

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



I.E.S. SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES

Plaza de los Pinazo, nº 7

28021 – Madrid



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

TÍTULO I.- LA IDENTIDAD DEL CENTRO.

Capítulo 1.- SEÑAS DE IDENTIDAD

- 1.1.- Valores
- 1.2.- Principios
- 1.3.- Historia del centro
- 1.4.- Situación geográfica.
- 1.5.- Población del entorno.
- 1.6.- Comunidad Educativa.
 - Alumnado.
 - Profesorado.
 - Personal de administración y servicios.
 - Padres.
- 1.7.- Instalaciones e infraestructuras.
- 1.8.- El Centro y sus relaciones.
 - Relación con las Instituciones.
 - Relación con el entorno.

Capítulo 2.- OFERTA EDUCATIVA

- 2.1.- Enseñanzas que se imparten.
- 2.2.- Programa Bilingüe
- 2.2.- Materias, optativas e itinerarios
 - Educación Secundaria Obligatoria.
 - Bachillerato.
 - Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento
 - Programas de Educación Compensatoria.
 - Programa de Integración.
- 2.3.- Participación en Programas Institucionales.



TÍTULO II.- OBJETIVOS DEL CENTRO.

Capítulo 1.- MISIÓN Y VISIÓN DEL CENTRO

Capítulo 2.- OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL CENTRO

TÍTULO III.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.

Capítulo 1.- EN TORNO A LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

Capítulo 2.- DECISIONES SOBRE LAS COMPETENCIAS

Capítulo 3.- DECISIONES SOBRE LOS CONTENIDOS.

Capítulo 4.- DECISIONES SOBRE METODOLOGÍA.

Capítulo 5.- DECISIONES SOBRE ELEMENTOS TRANSVERSALES

Capítulo 6.- EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Capítulo 7.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN.

Capítulo 8.- PLAN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Capítulo 9.- PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Capítulo 10.- ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CADA MATERIA.

TÍTULO IV.- ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Capítulo 1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO

Capítulo 2.- ORGANIGRAMA DEL CENTRO

TÍTULO V.- PLANES DEL INSTITUTO

Capítulo 1.- PLAN DE CONVIVENCIA.

Capítulo 2.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Capítulo 3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

Capítulo 4.- PLAN DE ACOGIDA

Capítulo 5.- PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CEIP

Capítulo 6.- PLAN DE MEJORA DE LA PUNTUALIDAD

Capítulo 7.- PLAN LECTOR

TÍTULO VI.- SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro se ha elaborado de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro. Para el establecimiento de dichas directrices se han tenido en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades específicas de los alumnos.

Con este Proyecto se pretenden establecer las líneas generales que deberá llevar el devenir cotidiano de un centro que, como es el caso del I.E.S. “San Cristóbal de los Ángeles”, presenta constantes retos. Este Proyecto se basa en la idea de anticipar dónde van a surgir dificultades y tener preparados los mecanismos que puedan resolverlas, teniendo también en cuenta una autonomía que integre la libertad individual con el trabajo en equipo, de modo que todos tengamos mayor nivel de responsabilidad en nuestras actuaciones.

La sociedad en la que vivimos es cambiante, y nos pide constantemente innovaciones para adaptarnos a la realidad que nos rodea, y en este caso, para ofrecer una enseñanza de calidad, que es la gran meta que debemos proponernos para lo que se organizarán de modo eficaz los medios de los que se disponen.

Para poder llevar adelante este Proyecto se debe contar con la implicación de todos los sectores, porque ello redundará en beneficio de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

La elaboración de este Proyecto se fundamenta en el marco legal vigente:

- .- Constitución Española
- .- Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)
- .- Real Decreto 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria (ROC).
- .- Ley Orgánica 8/2013 de Educación (LOMCE)
- .- Real Decreto 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- .- Decreto 48/2015 por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- .- Decreto 53/2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato.
- .- Orden ECD/65/2015 por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.



TÍTULO I.- LA IDENTIDAD DEL CENTRO.

Capítulo 1.- SEÑAS DE IDENTIDAD

1.1.- Valores

Los valores que el centro considera prioritarios son:

- .- Equidad consiguiendo que las circunstancias sociales y personales, como el sexo, la condición socioeconómica o el origen étnico, no sean un obstáculo para desarrollar el potencial educativo y garantizar un estándar mínimo básico de educación para todos.
- .- Responsabilidad para aprovechar todas las oportunidades que el centro pone a su alcance y que exigen una respuesta acorde a sus capacidades.
- .- Respeto y tolerancia hacia las opciones vitales de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa lo que conlleva la ausencia de discriminación de algún tipo.
- .- Espíritu crítico que posibilite al alumno elegir libremente entre las opciones que se plantean dentro del marco legal.

1.2.- Principios

El Centro basándose en el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.



f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

i) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

j) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

1.3.- Historia del centro

El núcleo principal del Instituto fue construido hace cerca de cincuenta años, sirviendo en su momento como convento y colegio de la Institución Teresiana. Posteriormente fue filial del Instituto Ramiro de Maeztu y pasó a ser Instituto de Bachillerato en 1972.

Este núcleo principal ha sufrido varias remodelaciones, la más notable durante el curso 2000/01, a fin de adecuar las instalaciones a la normativa de la nueva legislación (aulas de música, tecnología...) y de acoger a los alumnos de 1º y 2º de E.S.O.

1.4.- Situación geográfica.

El Instituto se encuentra en el barrio de San Cristóbal de los Ángeles en el distrito de Villaverde de Madrid, a unos diez kilómetros de la Puerta del Sol. Este barrio, delimitado por las vías del tren, la carretera de Andalucía y unos antiguos edificios militares, queda aislado del resto del distrito. La zona donde está el Instituto es una zona peatonal, desde la que se puede acceder a través de unas escaleras a la calle Godella, y hacia el oeste a la Plaza de los Pinazo.

El barrio fue declarado hace tiempo Zona de Rehabilitación Preferente debido a problemas de cimentación en los edificios. Actualmente algunas de estas viviendas ya han sido rehabilitadas y otras demolidas.

Dispone de dos líneas de autobuses de la EMT (59 y 79), que le conectan con la Glorieta de Atocha y la zona conocida como Marconi o "San Cristóbal industrial". También cuenta con una estación de metro (Línea 3), con el mismo nombre del barrio, que permite a sus habitantes llegar al centro turístico y comercial de Madrid en unos 20 minutos y dos



estaciones de Cercanías de RENFE (San Cristóbal de los Ángeles y San Cristóbal Industrial).

1.5.- Población del entorno.

Es de clase media y media baja. La característica más relevante en los últimos años es un significativo aumento de inmigrantes, sobre todo de procedencia hispano-americana y magrebí.

San Cristóbal ostenta la tasa de paro más alta de la Comunidad de Madrid, cercana al 30%. De sus 18000 habitantes, el 37% son extranjeros. También es elevado el porcentaje de población de etnia gitana, debido principalmente realojos de los años 80 desde las chabolas de la periferia.

Aunque en algunas ocasiones puede dar la impresión de que parte de las familias del Centro consideran que la escolarización obligatoria consiste en proporcionar un lugar de recogida y de control de sus hijos durante el mayor tiempo posible, también existen otros padres que dan gran importancia a la adquisición de conocimientos y a la formación académica de sus hijos.

1.6.- Comunidad Educativa.

- Alumnado.

Los alumnos del Instituto proceden casi exclusivamente del barrio, por el aislamiento del que se ha hablado anteriormente. Por la misma razón, la mayor parte del alumnado del barrio elige este Centro, con lo que se convierte en el principal referente educativo para los jóvenes entre 12 y 18 años.

El alumnado es sumamente heterogéneo; los alumnos se reparten entre inmigrantes recién llegados y apenas escolarizados en sus países de origen, inmigrantes con pocos años de estancia en España, que tienen los conocimientos básicos aunque un desfase curricular importante, alumnos del barrio con un nivel sociocultural muy bajo o bajo y otros alumnos que presentan un nivel de resultados normal, bueno o excelente.

Debido al elevado número de inmigrantes del barrio, hay en el Instituto un alto porcentaje de alumnos de Educación Compensatoria y de Integración, fundamentalmente en 1º y 2º de E.S.O, que suelen llevar asociadas condiciones sociofamiliares muy desfavorecidas.

Esta evolución del alumnado deberá ser tenida en cuenta para elaborar los criterios organizativos del centro.

- Profesorado.

El Claustro está formado por los profesores de plantilla, que son mayoría en el centro, y el resto, hasta completar el cupo, lo componen profesores en comisión de servicios, en expectativa de destino o en situación de interinidad. Es importante señalar que aún dentro de éstos hay una cierta estabilidad: muchos eligen volver al Instituto pudiendo no hacerlo porque llegan a tener un alto grado de implicación en el Centro y porque consideran que, incluso con sus inconvenientes, el ambiente entre el profesorado y la relación con los alumnos y las familias es correcta y cordial.

- Personal de administración y servicios.

El Instituto cuenta con auxiliares administrativos, auxiliares de control y miembros de personal de limpieza que contribuyen a que el Instituto funcione correctamente y a que se pueda desarrollar la actividad docente de la mejor manera posible.

- Padres.

La participación de los padres en la vida del Centro se concreta a nivel de AMPA ya que ésta actúa como interlocutor con el equipo directivo colaborando en diferentes actividades, en especial en el Programa del Préstamo de libros.

Además los padres eligen a sus representantes para el Consejo Escolar, participando en el máximo órgano de gobierno del Centro.

Hay que destacar que hay en el Centro un contacto y comunicación fluida entre padres y profesores, en especial en el primer ciclo de la ESO.

1.7.- Instalaciones e infraestructuras.

Es un edificio de tres plantas que se halla situado en una zona peatonal y rodeado de una zona ajardinada, parte de la cual ha sido transformada en aparcamiento, quedando la zona posterior como patio de recreo para los alumnos. En esta parte trasera están: el gimnasio, la antigua cafetería y la vivienda del conserje, y en un lateral del edificio principal existe un aula que se utiliza como Departamento de Orientación.



El Instituto cuenta con aulas de grupo, pequeñas para desdobles, de música, de plástica, de audiovisuales, de informática, aulas-taller de tecnología, laboratorios, salón de actos, biblioteca, sala de profesores, despachos para los departamentos didácticos y cargos unipersonales, una secretaría y otras dependencias distribuidas por las plantas que se utilizan para diversos usos.

Estas dependencias van variando de función a fin de adaptarse lo mejor posible a las circunstancias del momento, cambiando las ubicaciones de departamentos o aulas y realizando pequeñas remodelaciones, según van surgiendo las necesidades de espacios.

Al ser una referencia importante para el barrio y su población, se trata de cuidar al máximo su apariencia, tanto exteriormente (cuidando la limpieza y la zona ajardinada, no permitiendo aditamentos no pintadas en las fachadas...), como interiormente (cuidando también la limpieza y el orden, respetando al máximo las zonas comunes, manteniendo sitios específicos (paneles de corcho) para colocar notificaciones o carteles...). La ocupación de las zonas para alguna exposición o trabajo ha de pasar por la aprobación del Consejo Escolar

1.8.- El Centro y sus relaciones.

- Relación con las Instituciones.

En los últimos cursos se han ido sumando a la labor educativa del Instituto diversos recursos ofrecidos por Instituciones que colaboran con el Centro en la educación de los alumnos, que se detallan en el apartado 3.4.

El Centro cuenta con la colaboración de policías tutores que ejercen una gran labor cuando surgen problemas de diferente índole, en especial de convivencia, generalmente fuera del Centro.

La Policía Municipal colabora vigilando sobre todo a las horas de salida del Instituto, como presencia disuasoria ante posibles incidentes.

La Policía Nacional, y en concreto la Comisaría de Villaverde, también facilita los trámites cuando se precisa sus servicios.

La relación con las instituciones es amplia y debemos señalar a: los colegios del barrio, a la Sección de educación de la Junta Municipal del distrito, Centro de Salud, Comisión de absentismo, UPE, Institutos, Servicios Sociales y Centro de apoyo a la infancia (CAI).



- Relación con el entorno.

El Instituto está abierto al barrio mediante la cesión de sus instalaciones cuando se ha requerido a grupos de teatro y para la realización de diversas actividades deportivas. Asimismo los alumnos realizan actividades en las instalaciones deportivas municipales del barrio.

El Centro de forma institucional se dirige a los establecimientos del barrio para cubrir sus necesidades (bancos, cafeterías, servicios de reparación...).

A través de la Mesa de Salud, donde está integrado el Centro de salud del barrio y otras organizaciones que promocionan la salud juvenil, todos ellos participan activamente en el instituto realizando actividades preventivas y divulgativas para instaurar hábitos saludables en los jóvenes.

El instituto a través de las Asociaciones de apoyo educativo, realiza funciones de coordinación, derivación y colaboración en relación con los alumnos que asisten a ellas en horario extraescolar.

El Plan Integral de Convivencia de la Sección de Educación de la Junta Municipal del Distrito realiza actuaciones sistemáticas en el IES, con la presencia de los educadores de calle.

Capítulo 2.- OFERTA EDUCATIVA

2.1.- Enseñanzas que se imparten.

En el IES se imparten enseñanzas de: ESO y de Bachillerato En el IES se imparten enseñanzas de ESO y de Bachillerato.

Ya se ha mencionado anteriormente el aumento progresivo de inmigrantes durante los últimos años. Conocer la evolución del alumnado permite prever el tipo de grupos que se deberían formar en próximos cursos, ya que habrá que tener en cuenta el posible desfase curricular de dichos alumnos.

2.2.- Programa Bilingüe

Con la implantación del Programa de Educación Bilingüe en inglés-español, el Centro pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras, reforzando el aspecto fonético y conversacional, pero también de expresión y comprensión



escrita para mejorar la capacidad de comunicarse en situaciones distintas a las que habitualmente se presentan en las clases ordinarias de Inglés.

- Contribuir a desarrollar en el alumnado una competencia plurilingüe e intercultural, en combinación con la implantación de un plan de interculturalidad que no solamente contemple la integración académica de los alumnos sino favorezca las actitudes de tolerancia y respeto hacia su cultura por los alumnos nacionales.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través del uso de la lengua extranjera como medio de aprendizaje de los contenidos de las diferentes áreas y materias no lingüísticas.
- Intensificar el desarrollo de las habilidades y destrezas contempladas en el currículo oficial de la lengua extranjera correspondiente.
- Reforzar el espíritu de ciudadanía europea, a través del conocimiento de otras culturas, profundizando en los aspectos cotidianos de la vida en estas sociedades.
- Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TIC's, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
- Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.
- Involucrar, como parte esencial del aprendizaje, la participación de los alumnos/as en Proyectos Europeos, como viajes, intercambio de información a través de Internet... integrando a alumnos/as en situaciones desfavorecidas por sus condiciones sociales o personales.

Propuesta de modelo organizativo previsto

A.- Materias y grupos

1. Programa bilingüe: Los alumnos que cursen la modalidad de programa bilingüe contarán con un incremento de una hora semanal de inglés, sobre el horario general, organizándose de forma que se imparta una clase diaria. Además, se podrán impartir en inglés algunas otras materias (Educación Física, Educación Plástica y Visual,...).

2. Sección bilingüe:

a) Enseñanza de inglés: Se impartirá Inglés avanzado los cinco días de la semana, a razón de una hora de clase diaria.

b) Enseñanzas en inglés: Los alumnos de la sección bilingüe cursarán en inglés en primero, segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria Geografía e Historia y



Biología y Geología. En cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, además de Geografía e Historia y Biología y Geología, el centro asegurará la oferta de otra materia que podrá ser elegida en cada uno de los itinerarios.

Además, se podrán impartir en inglés algunas otras materias (Educación Física, Educación Plástica y Visual,...).

La hora de tutoría será impartida en inglés en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

B.- Alumnos

Los alumnos que ingresan en 1º de ESO en sección bilingüe son los provenientes de Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid y que han superado el examen PET o KET, y los alumnos no procedentes de Colegio Público Bilingüe y que acrediten estar en posesión de un nivel PET, B1 o equivalente. También se tendrá en cuenta el expediente académico y los resultados de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables.

El resto de alumnos de 1º ESO ingresarán en el Programa Bilingüe.

Los alumnos que ingresan en el centro en 2º de ESO procedentes de centros no bilingües han de acreditar igualmente nivel PET, B1 o equivalente para acceder a sección bilingüe. En 3º de ESO y 4º ESO en idénticas condiciones el nivel requerido es B2, First o equivalente.

2.3.- Materias, optativas e itinerarios

- Educación Secundaria Obligatoria.

Las materias de los cursos de Educación Secundario Obligatoria son las siguientes:

1º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	1º E. S. O.
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	4	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
ESPECÍFICAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de Lengua
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

2º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	2º E. S. O.
TRONCALES	5	Lengua Castellana y Literatura
	3	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas
	3	Geografía e Historia
	3	Física y Química
ESPECÍFICAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Recuperación de Lengua
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

**3º ESO**

ASIGNATURAS	HORAS	3º E. S. O.
TRONCALES	4	Lengua Castellana y Literatura
	3	Primera Lengua Extranjera: Inglés
	4	Matemáticas Académicas
		Matemáticas Aplicadas
	3	Geografía e Historia
	3	Biología y Geología
	3	Física y Química
ESPECÍFICAS	2	Educación Física
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Segunda Lengua Extranjera: Francés
		Cultura Clásica
		Ampliación de Matemáticas
		Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial
		Deporte
	1	Tutoría



4º ESO

ASIGNATURAS	HORAS	4º ACADÉMICAS	4º APLICADAS
TRONCALES OBLIGATORIAS	3	Geografía e Historia	
	4	Lengua Castellana y Literatura	
	4	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
	4	Primera Lengua Extranjera: Inglés	
TRONCALES DE OPCIÓN	3	Biología y Geología	Tecnología
	3	Física y Química	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
	3	Economía	
	3	Latín	
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	2	Educación Física	
	2	Religión /Valores Éticos	
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Filosofía.	
	2	Elegir 1: Cultura Científica. Cultura Clásica. Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música. Segunda Lengua Extranjera: Francés Tecnologías de la Información y la Comunicación.	
	1	Tutoría	



- 1º Bachillerato.

1º BACHILLERATO	HUMANIDADES	CC.SOCIALES	CIENCIAS
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura I(4h)		
	Primera Lengua Extranjera I: Inglés(4h)		
	Filosofía(4h)		
	Latín I(4h)	MCSS I(4h)	Matemáticas I(4h)
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	Historia del Mundo Contemporáneo(4h)		Física y Química(4h)
	Elegir 1 Griego I (4h) Literatura Universal (4h)	Elegir 1 Economía (4h) Literatura Universal (4h)	Elegir 1 Biología y Geología(4h) Dibujo Técnico I
	Historia del Mundo Contemporáneo(4h)		Física y Química(4h)
	Educación Física(2h)		
MATERIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Educación Física(2h)		
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES(2)	Elegir 2 (4h)	2ª Lengua Extranjera Francés I Cultura Científica TIC I Dibujo Artístico I Religión	2ª L. Extranjera Francés I Tecnología Industrial I Cultura Científica TIC I Dibujo Artístico I Religión
MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		Ampliación de Primera Lengua Extranjera I	



- 2º Bachillerato.

2º BACHILLERATO	HUMANIDADES	CC.SOCIALES	CIENCIAS
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura II(4h)		
	Primera Lengua Extranjera II: Inglés(4h)		
	Historia de España(4h)		
	Latín II(4h)	MCSS II(4h)	Matemáticas II(4h)
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	Historia Filosofía(4h)	Economía(4h)	Física (4h)
		Historia Filosofía(4h)	Química(4)
MATERIAS ESPECÍFICAS OPCIONALES	Elegir 2(4h): Griego II Geografía Historia del Arte	Elegir 1(4h): Geografía Historia del Arte	Elegir 1(4h): Biología Dibujo Técnico II
	Elegir 1 (2h)	2ª L Extranjera Francés II TIC II Religión Psicología Dibujo Artístico II	2º L Extranjera Francés II Tec. Industrial II TIC II Religión Psicología Dibujo Artístico II
MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		Ampliación de Primera Lengua Extranjera II	

- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

ASIGNATURAS	HORAS	1º Curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento
TRONCALES	8	Ámbito de carácter lingüístico y social
	7	Ámbito de carácter científico y matemático
	3	Ámbito de lenguas extranjeras: Inglés
ESPECÍFICAS	2	Educación Física
	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Recuperación de Lengua
		Recuperación de Matemáticas
	1	Tutoría

ASIGNATURAS	HORAS	2º Curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento
TRONCALES	7	Ámbito de carácter lingüístico y social
	10	Ámbito de carácter científico y matemático
	3	Ámbito de lenguas extranjeras: Inglés
ESPECÍFICAS	2	Educación Física
	2	Música
	1	Religión ó Valores Éticos
DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Tecnología, Programación y Robótica
ESPECÍFICAS OPCIONALES/ LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	2	Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial
	1	Tutoría



- Programas de Educación Compensatoria.

En el centro hay un 12% aproximado de alumnos de Educación Compensatoria, fundamentalmente en 1º y 2º de ESO.

Antes de cada comienzo de curso se realizan las previsiones para atender a estos alumnos. Los grupos de apoyo se intentan formar, por parte de Jefatura de Estudios, de la forma más homogénea posible teniendo en cuenta el nivel curricular de los alumnos. Dado que los únicos alumnos que no conocemos previamente para incluirlos en un grupo u otro son los que llegan nuevos a 1º ESO, Jefatura de Estudios se dirige a los colegios de la zona para conocer al nuevo alumnado del año siguiente en el IES. Así son informados de los alumnos que ya reciben apoyo en el colegio o que se considera que deben recibirlo en el IES el curso siguiente y de su nivel curricular, datos que se tienen en cuenta para incluir a estos alumnos en los diferentes grupos y que los alumnos que reciben Compensatoria estén en un grupo lo más homogéneo posible.

Además se actualizan los informes de los alumnos de Compensatoria del centro que ya están matriculados y se tiene en cuenta el cupo de profesores para saber con qué medios se cuenta para la atención de estos alumnos y estudiar el tipo de agrupamiento que conviene realizar.

El apoyo educativo en grupo fuera del aula de referencia se establece en las materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. El horario establecido para estos grupos no será nunca coincidente con las materias de Educación Plástica y visual, Educación física, Tecnología, Música y Religión o actividades alternativas.

El número de alumnos en estos grupos de apoyo no debe ser inferior a nueve ni superior a doce. Se revisará la adscripción de los alumnos periódicamente, en función de sus progresos de aprendizaje. La atención educativa en estos grupos tendrá una duración mínima de nueve horas semanales, y una duración máxima de quince semanales

-Programas de Educación para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales

En el Decreto 48/2015, en su artículo 16 sobre Alumnos con necesidad específica de atención educativa se especifica que la intervención educativa en esta etapa debe facilitar el aprendizaje de todos los alumnos que requieran una atención educativa diferente de la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje (entre ellas la dislexia), por presentar Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) o por sus altas capacidades intelectuales.

Se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos



y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La escolarización de los alumnos que presentan dificultades específicas de aprendizaje se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Las adaptaciones significativas de los elementos del currículo que sean necesarias para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales se harán de acuerdo con lo que la Consejería con competencias en materia de educación determine. La evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones. En cualquier caso los alumnos con adaptaciones curriculares significativas deberán superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente.

La modalidad y el tipo de apoyo serán el resultado de una evaluación del alumno/contexto, y por lo tanto revisable en todos sus aspectos. Las decisiones tomadas se consignarán con todo el profesorado implicado y en función del tipo de adaptación curricular diseñado.

Cuando los apoyos específicos sean fuera del aula de referencia, se organizarán en pequeños grupos y serán atendidos por los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica.

2.4.- Participación en Programas Institucionales.

.- Programa de Absentismo.

El centro desarrolla este programa realizando diferentes actuaciones a lo largo del curso. En un primer momento se detectan los alumnos de los CEIP adscritos al IES y que no se han matriculado para realizar un seguimiento de cada caso. Al mismo tiempo se realiza el control y seguimiento de los alumnos del centro que no se han matriculado.

A lo largo del curso se realiza la detección y control de los casos que pueden ir surgiendo en las tutorías, interviniendo con las familias según lo señalado en el Protocolo de actuación del Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad Autónoma. El centro, a través del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, asiste a las Mesas de Absentismo del distrito y establece la coordinación con el Educador de Absentismo para el control y seguimiento de alumnos

.- Otros Programas.

El centro, ante las diversas convocatorias de los diferentes organismos educativos, estudia la posibilidad de participar en los Programas que ofrecen bien a través de los



departamentos o como institución. Se debate en la CCP, en el Claustro y se solicita la aprobación del Consejo Escolar par participar en Programas como 4º ESO+ EMPRESA, etc.

TÍTULO II.- OBJETIVOS DEL CENTRO.

Capítulo 1.- MISIÓN Y VISIÓN DEL CENTRO

El IES San Cristóbal de los Ángeles es un centro educativo público y laico que tiene como misión:

.-Impartir una enseñanza lo más adecuada posible para un alumnado sumamente plural y cambiante.

.-Implicar a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la vida del centro.

.-Modernizar el IES en instalaciones e infraestructuras, para adecuarlas a los nuevos retos que plantea la enseñanza actual.

El centro aspira a:

Lograr que se considere al IES como un centro donde se potencian las expectativas y posibilidades, ofreciendo a cada alumno la respuesta más adecuada a su propia condición, donde se garantiza la integración social de todos los alumnos y donde se incluye el uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Capítulo 2.- OBJETIVOS DEL CENTRO

Los objetivos que el centro se propone alcanzar y que van a regir la actividad educativa son:

- Mantener la seriedad y la exigencia en el aspecto académico, considerando que aunque el Instituto se encuentre en una zona desfavorecida, y quizá aún más por este motivo, se debe ofrecer una enseñanza de calidad, que permita a los alumnos compensar el desequilibrio social.

- Facilitar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicos de trabajo a los alumnos, así como de conocimientos científico-técnicos y humanísticos

- Fomentar el desarrollo de la autoestima del alumnado. Aún siendo esencial la parte académica, se dará también énfasis a la idea de que, independientemente de los resultados meramente académicos que puede conseguir cada alumno, el proceso de afianzamiento como persona, la valoración del propio esfuerzo, el reconocimiento de la importancia del desarrollo personal, la adquisición de habilidades sociales y todos los aspectos que contribuyen a la formación del carácter personal son también metas prioritarias.



- Potenciar el fomento de la convivencia teniendo como fundamento el respeto entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- Promover la participación y colaboración de los padres para la consecución de los objetivos propuestos.
- Reconocer la interculturalidad y la inclusividad como principios básicos en la tarea educativa al ser un centro con un elevado número de alumnos inmigrantes o de padres inmigrantes.
- Colaborar con las instituciones del entorno: Comunidad, Ayuntamiento, Policía Municipal, AMPA, Junta de Distrito...

Metas educativas

De acuerdo con los fines educativos enunciados en el artículo 2 de la LOE y en el artículo único de la LOMCE que modifica a la LOE, el centro se orientará a la consecución de los siguientes metas educativas:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.



h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras: inglés o francés.

j) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.»

TÍTULO III.- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.

Para poder establecer la Concreción del Currículo, es necesario que el Centro adopte una serie de decisiones comunes sobre aspectos que posteriormente desarrollarán los departamentos.

Capítulo 1.- EN TORNO A LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

Transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico debe ser una de las finalidades de la Educación Secundaria Obligatoria, como también lo deben ser el procurar afianzar en los alumnos los hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades, formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos como ciudadanos responsables, y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral con las debidas garantías.

En el Decreto 48/2015, de 10 de Mayo (BOCM Nº 118 de 2015), se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y que son el desarrollo de lo



dispuesto en la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa 8/2013, de 10 de diciembre, así como en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (BOE Nº 3 de 2015).

La estructura del Bachillerato y sus enseñanzas mínimas aparecen en el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, en el Decreto 52/2015 de 21 de mayo (BOCM Nº 120 de 2015).

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.



h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Objetivos del Bachillerato

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.



- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Capítulo 2.- DECISIONES SOBRE LAS COMPETENCIAS .

Todos los profesores del Centro contribuyen a la formación general de los alumnos, transmitiendo, de manera específica, los conocimientos propios de cada materia. Estos conocimientos deben ser adquiridos de forma consciente y razonada para que, una vez integrados en el bagaje cultural del individuo, contribuyan a su desarrollo como persona. Por otra parte, estos conocimientos han de ir ligados a la adquisición de las competencias para contribuir a la formación integral de los alumnos, que les permita a los alumnos obtener una visión global del mundo que les rodea.

Se entiende por competencias las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Las competencias claves del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.



- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos deben conseguir..

Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

Capítulo 3.- DECISIONES SOBRE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos de los cursos de la ESO quedan establecidos por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, del Ministerio de Educación, y por el Decreto 48/2015, de 20 de mayo y los de Bachillerato aparecen en el Decreto 52/2015 del 21 de mayo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Además de los contenidos a adquirir hay que señalar que el alumno deberá realizar diferentes procesos transversales tales como trabajos, investigaciones, exposiciones, realización de exámenes y uso de distintas técnicas de trabajo, que cada departamento especificará en su programación.

Capítulo 4.- DECISIONES SOBRE METODOLOGÍA.

4.1 - Principios de intervención educativa

Los principios de intervención educativa tienen una función guía para todos los profesores y son el marco de actuación, planificación y organización de los procesos de



enseñanza, tanto en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como en el Bachillerato. Son los siguientes:

- La calidad de la educación para todo el alumnado con el fin de conseguir que todos desarrollen al máximo posible sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado porque de esta manera mejorará su rendimiento.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación Educativa como sinónimos de progreso y adaptación a los retos que presenta la sociedad de la información.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización como en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

4.2 - Estrategias metodológicas

Es necesario incluir directrices y decisiones de carácter general sobre metodologías y didácticas. Son las programaciones didácticas de los departamentos las que especifican



para cada materia la metodología y didácticas que van a aplicar y que son intrínsecas a los contenidos de la propia disciplina.

No obstante, pueden mencionarse algunas líneas generales:

- Se facilitará la elaboración de aprendizajes significativos en el alumnado procurando la coherencia lógica y la coherencia psicológica de los contenidos.
- Se favorecerá la capacidad del alumno para aprender por sí mismo a la vez que se le introduce en la técnica de trabajos grupales.
- Se iniciará al alumno en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.
- Se propiciarán metodologías activas que aseguren la participación del alumnado en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se propiciarán metodologías activas que aseguren la participación del alumnado en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Se potenciará el manejo de las nuevas tecnologías ya que en nuestra sociedad vivimos rodeados de aplicaciones y soluciones tecnológicas que nos permiten poder comunicarnos en todo momento y que suponen la posibilidad de acceder a gran cantidad de información desde nuestra propia casa.
- Se propiciará el principio metodológico de la interdisciplinariedad presentando y planificando los contenidos con una estructuración clara de sus relaciones, tanto dentro de la misma área como entre las distintas áreas.

Ello no obsta para que sea posible y necesaria la diversidad metodológica desde una triple perspectiva:

- Desde la consideración de objetivos y contenidos específicos que conllevan metodologías distintas en su proceso de aprendizaje.
- Desde la atención a la diversidad del alumnado pues alumnos diversos demandan diversificaciones metodológicas.
- Desde la heterogeneidad del profesorado pues la distinta formación previa, la variada experiencia profesional y las personales concepciones educativas pueden propiciar que la intervención educativa y la interacción en el aula adopten diferentes métodos pedagógicos.

4.3 - Libros de texto

El libro de texto del alumno es elegido por los departamentos cada cuatro años después de analizar y comparar los diferentes textos de las editoriales.



Su función prioritaria es servir de guía para los alumnos, lo que no quiere decir que haya que reducirse a él. Cada profesor podrá precisarlos, ampliar unos aspectos y reducir otros, utilizando los ejercicios según la marcha de la clase. Es un instrumento de trabajo que se complementa con otros y que debe ser dirigido por el profesor. Los alumnos deben encontrar asimismo en él un buen medio para la exploración de la materia

Además, el cuaderno de clase es la expresión del aprendizaje individual. En él, desde el principio de curso y cada día, el alumno debe ir recopilando todos los materiales que constituyen la acción formativa. Poco a poco ha de ir progresando en la adquisición de un método propio pero adecuado para resumir las explicaciones del profesor, elaborar esquemas, archivar sus ejercicios una vez corregidos, incluir, redacciones, comentarios, resúmenes y cualquier tipo de ejercicio que se haga.

Debemos procurar que los alumnos traigan el libro de texto a clase y en su caso, el cuaderno o guión de prácticas.

Capítulo 5.- DECISIONES SOBRE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

El Centro fomentará el desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, evitando los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

En las actividades tutoriales, el Centro promoverá actividades relacionadas con la información sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.



Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el currículo de Educación Secundaria Obligatoria incorpora elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. El Programa 4º ESO Empresa enlaza con esta idea al fomentar que los alumnos participen en actividades que les permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial..

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, el Centro realizará acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas con el fin de prevenir los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Capítulo 6.- EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL APRENDIZAJE.

6.1 – Introducción

La evaluación se atenderá a los siguientes criterios generales:

1º.- Se evaluará el rendimiento global incluyendo, además de los conocimientos específicos de cada asignatura, la asistencia a las clases, la atención y disposición para seguir las indicaciones del profesor, la participación activa en la clase y la elaboración de las tareas encomendadas sobre las materias del curso.

2º.- La evaluación será continua, es decir, se elaborará a lo largo de todo el curso y con las valoraciones que el profesor reúna del rendimiento a través de todos los datos observables, tales como preguntas en la clase, ejercicios y trabajos, cuadernos, resúmenes, técnicas de trabajo propias de cada asignatura, comentarios de libros, etc. y, por supuesto, controles y exámenes presenciales.

3º.- Para obtener una valoración positiva al final del curso es necesario que, además de haber asistido a clase y realizado las tareas encomendadas, el estudiante haya progresado con respecto al nivel inicial y, sobre todo, es imprescindible que haya adquirido los conocimientos y que sea capaz de exponerlos, al menos, en los niveles mínimos exigidos en cada nivel, mediante las pruebas que se realicen a lo largo del curso.



4º.- Los alumnos evaluados negativamente en junio, tanto en la asignatura del curso como en las pendientes de cursos anteriores, podrán superar la o las asignaturas en las pruebas extraordinarias de septiembre.

5º.- En caso de ausencia o baja del profesor titular y ante la imposibilidad de comunicarse con él, será el departamento quien asuma la valoración del proceso de aprendizaje de los alumnos.

6.2 - Tipo de evaluación

La evaluación, entendida como parte integrante del proceso de educación, orienta de forma permanente los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo que contribuye a la mejora del rendimiento de ambos.

Creemos que esta evaluación debe ser procesual ya que debe evaluar todo el proceso de enseñanza aprendizaje y no sólo los resultados finales del alumno.

Se llevará a cabo una evaluación inicial, de diagnóstico que nos ayudará a conocer el perfil de la clase y las características dominantes del alumnado. Esta prueba nos permitirá conocer el nivel aproximado de los alumnos en los aspectos más generales y en los específicos de cada materia. Se detectará la diversidad que hubiere y se adoptarán, si es necesario, medidas de atención personal, o de adaptación curricular.

Para llevar a cabo esta evaluación inicial, cada departamento determinará el tipo de prueba o actividad que se utilizará.

Durante el curso, la evaluación será formativa y permitirá al alumno ser consciente de su aprendizaje, medir sus progresos y detectar sus limitaciones y habilidades. Para llevar a cabo esta evaluación, cada departamento preparará pruebas escritas, diferentes tipos de trabajos, actividades, ejercicios, etc.

6.3 - Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada asignatura serán redactados por los departamentos, utilizando un lenguaje inteligible, serán concretos y delimitarán el nivel mínimo necesario para aprobar.



6.4 - Procedimientos de evaluación

Los procedimientos de evaluación serán establecidos por cada departamento:

.- Controles o exámenes presenciales que se hayan realizado durante el curso. Estos controles estarán formados tanto por pruebas objetivas (asociación de conceptos, definiciones, localización espacial, comprobación de comprensión y razonamiento de textos correspondientes a libros de lectura, etc.) en los que se valorará la memorización de terminología y de información relevante, como por pruebas abiertas (desarrollo de temas de forma razonada) que medirán la capacidad del alumno para organizar la información que recuerde y para exponerla de forma ordenada y clara.

Cuando un alumno falte a un examen por causas justificadas, el profesor procederá a realizar esa prueba antes de la finalización del trimestre. La fecha de la prueba será comunicada al alumno previamente.

.- Ejercicios y trabajos, realizados en clase o en casa. Estos ejercicios se consideran siempre como un complemento de la explicación y una ayuda al estudio y a la comprensión de las materias, por lo que su valoración tendrá en cuenta la previa asimilación de los conocimientos y la capacidad de relación de esos conocimientos con las estrategias planteadas en los ejercicios.

.- Las actividades complementarias y extraescolares propuestas, cuyos objetivos y valoración se expondrán en el momento de establecer las formas y condiciones de su realización.

.- La actitud y participación del alumno en la clase, que serán valoradas por el profesor a través de la observación diaria en el aula.

Cuando un alumno falte de forma injustificada y el número de faltas haga imposible la aplicación de los criterios de evaluación o su evaluación continua, los Departamentos establecerán un proceso extraordinario de evaluación que se reflejará en la programación de cada asignatura y que podrá consistir en la aplicación conjunta o individual de los siguientes sistemas:

- a) Con pruebas parciales trimestrales incluida la tercera evaluación.
- b) Con una prueba final global del nivel.

6.5 - Instrumentos de registro de evaluación

El instrumento de registro de evaluación podrá ser el cuaderno facilitado por el Centro o cualquier otro tipo de registro que permita reflejar las calificaciones del alumno y su asistencia a clase. En dicho cuaderno figurarán los diferentes criterios de evaluación y la forma en cómo se han obtenido los datos de esta evaluación.



6.6 - Criterios de calificación

Los departamentos al establecer los criterios de calificación asignaran a éstos un valor porcentual fijando el mínimo necesario para obtener la calificación de suficiente. La calificación de cada una de las evaluaciones trimestrales será el resultado de la valoración ponderada de los diferentes criterios de evaluación.

6.7 – Recuperación

Los departamentos, de acuerdo con Jefatura de Estudios y en función de la disponibilidad de profesorado, podrán programar clases semanales de repaso para estos alumnos.

Los alumnos evaluados negativamente en junio, tanto en la asignatura del curso como en las pendientes de cursos anteriores, podrán superar la o las asignaturas en las pruebas extraordinarias de septiembre.

Los alumnos con asignaturas suspensas a lo largo del curso podrán superarlas con la aplicación conjunta o individual de los siguientes sistemas:

- a) Con recuperaciones parciales tras las evaluaciones trimestrales incluida la tercera evaluación.
- b) Con una prueba final global del nivel.

Cada departamento fijará en su programación qué sistema adopta para la recuperación de las asignaturas.

Los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores podrán superar estas asignaturas de la siguiente forma:

- a) Si no se han programado clases de repaso, los alumnos realizarán dos pruebas parciales o completas durante el curso. Si las dos pruebas tienen carácter parcial, se programará además un tercer examen que será global y final.
- b) Si existen clases de repaso, los alumnos que asistan a ellas realizarán al menos dos pruebas parciales o completas y a cuya valoración se unirá la de la realización de ejercicios y tareas encomendadas, y la que el profesor haga de su asistencia, actitud y participación en la clase.

Para facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas pendientes el centro elaborará un dossier por niveles donde se informa sobre las pruebas de recuperación, fechas, contenidos y criterios de calificación. Este dossier se facilitará a los tutores y será expuesto en la página web.

Capítulo 7.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción de la ESO vienen marcados por los Decretos que regulan el currículo de ESO y de Bachillerato.

CURSO	CIRCUNSTANCIAS	POSIBILIDADES PARA EL CURSO SIGUIENTE
1º ESO	1º CON 0, 1, 2 (VER Nº 6)Y 3 SUSPENSOS (VER Nº 7)	-PROMOCIÓN A 2º
	1º CON 3 O MÁS SUSPENSOS	-REPETICIÓN DE 1º -INCORPORACIÓN A 2º PMAR
	1º CON 3 O MÁS SUSPENSOS HABIENDO REPETIDO ANTERIORMENTE	-PROMOCIÓN A 2º CON PENDIENTES -INCORPORACIÓN A 2º PMAR
2º ESO	2º CON 0, 1, 2 (VER Nº 6)Y 3 SUSPENSOS (VER Nº 7)	-PROMOCIÓN A 3º
	2º CON 3 O MÁS SUSPENSOS	-REPETICIÓN DE 2º -INCORPORACIÓN A 3º PMAR
	2º CON 3 O MÁS SUSPENSOS HABIENDO REPETIDO ANTERIORMENTE	-PROMOCIÓN A 3º CON PENDIENTES -INCORPORACIÓN A 3º PMAR
		-INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
3º ESO	3º CON 0, 1, 2 (VER Nº 6)Y 3 SUSPENSOS (VER Nº 7)	-PROMOCIÓN A 4º
	3º CON 3 O MÁS SUSPENSOS	-REPETICIÓN DE 3º -INCORPORACIÓN A 3º PMAR
	3º CON 3 O MÁS SUSPENSOS HABIENDO REPETIDO ANTERIORMENTE	-PROMOCIÓN A 4º CON PENDIENTES, SI HA REPETIDO YA 3º -INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
4º ESO	4º CON 0 SUSPENSOS	-EVALUACIÓN FINAL DE ESO
	4º CON 1, 2 SUSPENSOS (VER Nº 8)	-EVALUACIÓN FINAL DE ESO
	4º CON 1,2, 3 O MÁS SUSPENSOS	-REPETICIÓN DE 4º, SIEMPRE QUE NO HUBIERA REPETIDO YA DOS VECES EN LA ETAPA, AÚN CON 18 AÑOS. -SEGUNDA REPETICIÓN DE 4º SI EL ALUMNO YA HA REPETIDO 4º Y NO HABÍA REPETIDO ANTES EN LA ETAPA - INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA -CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

PRONTUARIO

- 1 A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE MATERIAS, SE CONTABILIZARÁ COMO UNA MATERIA NO APROBADA CUALQUIER MATERIA DE CUALQUIER CURSO DE LA ETAPA QUE EL ALUMNO TENGA PENDIENTE DE SUPERACIÓN.
- 2 LOS ALUMNOS PUEDEN PERMANECER ESCOLARIZADOS EN ESTA ETAPA HASTA LOS DIECIOCHO
- 3 LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA COMPRENDE CUATRO CURSOS ACADÉMICOS. SE CURSARÁN ORDINARIAMENTE ENTRE LOS DOCE Y LOS DIECISEIS AÑOS DE EDAD. LOS ALUMNOS PODRÁN ACCEDER AL PRIMER CURSO EN EL AÑO NATURAL EN EL QUE CUMPLAN DOCE AÑOS. CON CARÁCTER GENERAL,
- 4 EL ALUMNO PODRÁ REPETIR EL MISMO CURSO UNA SOLA VEZ Y DOS VECES COMO MÁXIMO DENTRO DE LA ETAPA. EXCEPCIONALMENTE, UN ALUMNO PODRÁ REPETIR UNA SEGUNDA VEZ EN CUARTO CURSO SI NO HA REPETIDO EN LOS CURSOS ANTERIORES. CUANDO LA SEGUNDA REPETICIÓN EN LA ETAPA DEBA PRODUCIRSE EN 3º O 4º CURSO, TENDRÁ DERECHO A PERMANECER EN RÉGIMEN ORDINARIO CURSANDO LA ENSEÑANZA BÁSICA HASTA LOS DIECINUEVE AÑOS DE EDAD, CUMPLIDOS EN EL AÑO EN QUE FINALICE EL CURSO. EXCEPCIONALMENTE PODRÁ REPETIR UNA SEGUNDA VEZ EN CUARTO CURSO SI NO HA REPETIDO EN LOS CURSOS ANTERIORES DE LA ETAPA.
- 5 LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORA DEL APROVECHAMIENTO Y DEL RENDIMIENTO O A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA REQUIERE ADEMÁS QUE EL ALUMNO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS QUE LOS REGULAN..
- 6 LA PROMOCIÓN EXCEPCIONAL CON DOS MATERIAS SUSPENSAS QUE SEAN LENGUA Y MATEMÁTICAS DEBERÁ SER APROBADA POR EL EQUIPO DOCENTE.
- 7 LA PROMOCIÓN CON TRES MATERIAS SUSPENSAS EXIGE QUE ENTRE LAS TRES MATERIAS NO SE CUENTEN SIMULTÁNEAMENTE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Y MATEMÁTICAS Y QUE EL EQUIPO DOCENTE LO APRUEBE.
- 8 PARA PODER PRESENTARSE A LA EVALUACIÓN FINAL DE 4º ESO CON DOS SUSPENSOS SE EXIGE QUE ENTRE LAS MATERIAS NO SE CUENTEN SIMULTÁNEAMENTE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Y MATEMÁTICAS



CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO CON UNA, DOS O TRES MATERIAS SUSPENSAS EN ESO

El Decreto 48/2015 , de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, por el que se regula para la Comunidad de Madrid la promoción en la Educación Secundaria Obligatoria establece en su art. 11 que “De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador referido en este artículo.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 8 de este artículo.”

No se planteará tal situación excepcional si el alumno no cumpliera necesariamente los siguientes requisitos:

- Haberse presentado a los exámenes de septiembre en todas las materias suspensas, salvo que haya existido un impedimento de fuerza mayor para ello.
- No haber dejado en blanco los exámenes (materialmente o en cuanto a contenido).
- En su caso, haber presentado para su corrección los trabajos que los profesores les hubiesen encomendado para septiembre como parte del proceso de recuperación.
- Que la nota media de las materias suspensas no sea inferior a 3.
- Que no haya habido por parte del alumno una actitud manifiestamente negativa ante una asignatura (abandono).

Se considera actitud manifiestamente negativa ante una asignatura (abandono) cuando se cumple alguna de las siguientes características:

- No entregar ninguno de los trabajos o hacerlo copiados de otros compañeros



- Negativa sistemática por parte del alumno a acudir a clase con el material necesario o a esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- No presentarse a ejercicios escritos en las fechas fijadas, sin justificación razonable, u obtener una calificación inferior a 2 puntos en al menos cuatro de las pruebas convocadas.

Habiendo cumplido los requisitos anteriores y a fin de dotar de mayor objetividad la decisión y sin perjuicio de que ésta será la que tome el equipo docente por consenso o si éste no fuera posible por mayoría simple, se valorarán los siguientes criterios:

.- La carga lectiva de las materias suspensas, estudiando que porcentaje representa sobre el total del horario del curso (p. ej. Lengua, C. Sociales e Inglés suspensos en 2º de ESO suponen $5+4+3=12$ horas (el 40% de las 30 horas de 2º) o Matemáticas, Ed Física y Cultura Clásica de 3º suponen $3+2+2=7$ horas que representan el 23%.

.- Las circunstancias que han concurrido a los suspensos estudiando si entre ellas están una enfermedad o viaje que han obligado al alumno a faltar a clase, o bien que la trayectoria del alumno en los periodos de asistencia indica que hay posibilidad de que el alumno supere el desfase en el curso siguiente.

.- La edad del alumno y la posibilidad de obtener el Título de Graduado en ESO, tendiendo a no cerrarle la posibilidad por edad.

.- El grado de integración con el grupo de compañeros que al promocionar de curso le puedan ayudar a superar el curso superior.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN PARA BACHILLERATO

Los criterios de promoción y de titulación de Bachillerato aparecen en el Decreto 52/2015 de 21 de mayo (BOCM N° 120 DE 2015).

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato que es de cuatro años, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.



Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Capítulo 8.- PLAN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A partir del reconocimiento de la diversidad como hecho universal y necesario, se interpreta la planificación de la diversidad en el ámbito educativo como un factor fundamental para favorecer una enseñanza personalizada y para incrementar el carácter enriquecedor de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa en general, y del alumnado en particular, dentro de un marco de pleno respeto a sus diferencias.

La atención a la diversidad ha sido uno de los grandes retos para el sistema educativo en los últimos años y en concreto para los centros escolares ya que ha requerido y requiere el ajuste de la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad.

Entendemos por diversidad las diferencias que presenta el alumnado ante los aprendizajes escolares, diferencias en cuanto a aptitudes, intereses, motivaciones, capacidades, ritmos de maduración, estilos de aprendizaje, experiencias y conocimientos previos, entornos sociales y culturales. Todos estos aspectos conforman estilos de aprendizaje y perfiles en el alumnado que deben determinar en gran medida la planificación y la acción educativa.

En el centro, se observa como circunstancias especiales el hecho de contar con alumnos de procedencia diversa, pero aún dentro de esta diversidad general, ha de reconocerse que algunos alumnos puedan requerir una atención diferente a la ordinaria:

- por presentar necesidades educativas especiales, (alumnado que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta).
- por presentar dificultades de aprendizaje.
- por poseer altas capacidades intelectuales.
- por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- por presentar desventaja social por sus condiciones personales.

Para todos ellos, y una vez identificadas las necesidades específicas, será preciso ir adaptando las respuestas educativas desde: medidas curriculares y organizativas ordinarias hasta aquellas otras propuestas más extraordinarias que modifiquen de forma significativa



elementos esenciales del currículo y que pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo especializado.

Con criterios de normalización e inclusión educativa, se priorizarán las medidas ordinarias y sólo después se considerarán las menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad.

El Plan de Atención a la Diversidad del centro recoge y desarrolla el currículo y las medidas organizativas para atender a este alumnado. Dicho Plan es actualizado y revisado todos los años para adecuarlo a las necesidades de los alumnos y a los recursos del centro, formando parte de la Programación General Anual.

Capítulo 9.- PLAN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su Capítulo II, se establecen los cometidos que debe llevar a cabo el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Además, la Orden de 29 de junio de 1994 ya establecía en sus artículos 49 y 50 que este tipo de actividades y su programa anual se elaborará según las directrices del Consejo Escolar, a cuya aprobación deberá ser sometido, y que tendrán carácter voluntario para alumnos y profesores; carecerán de ánimo de lucro y podrán realizarse por el mismo instituto, a través de asociaciones colaboradoras, o con el Ayuntamiento, estando capacitadas otras entidades para aportar sus propios fondos con el fin de sufragar los gastos derivados de las mismas.

Es importante reseñar que se trata de una programación abierta a cualquier tipo de cambio que se produzca a lo largo del curso. Determinadas actividades (teatro, cine, exposiciones, convocatoria de concursos...), dependen de las posibilidades que puedan surgir. La realización de actividades no previstas se añadirá a la programación a medida que sean aprobadas por el Consejo Escolar.

Es criterio compartido por la mayoría de los profesores, que es necesario que los alumnos salgan del Centro y del barrio, teniendo en cuenta la ubicación del instituto en una zona periférica y bastante aislada. Pero la puesta en marcha de estas actividades no siempre es fácil debido a las interferencias con las actividades lectivas; además, el elevado número de optativas que cursan los alumnos de cada grupo hace que, cuando se efectúa una salida relativa a una de estas materias, sólo salga una parte del grupo, con todos los problemas que esto acarrea por lo que se procurará que la realización de dichas actividades



interfiera lo menos posible en la actividad lectiva del Instituto. Por último, existe también una dificultad económica, ya que muchas familias de los estudiantes del centro tienen recursos limitados y los ingresos del instituto no permiten la subvención de algunas de estas actividades.

Por ello, las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo de los profesores acompañantes excepto aquellas actividades que sólo puedan llevarse a cabo en ese horario bien por haber sido concedidas por el Ayuntamiento u otros Organismos o bien por su horario de apertura al público.

Para poder realizar las actividades complementarias y extraescolares propuestas por los departamentos didácticos y por los tutores resulta imprescindible contar con la cooperación del Claustro y de la comunidad educativa, siendo evidente que no se puede realizar ninguna actividad sin que existan encargados de dirigir y acompañar al alumnado.

Por ello se considera de vital importancia una coordinación permanente con la Dirección del Centro, Jefatura de Estudios y Jefaturas de Departamento, a fin de que la realización de las actividades sea provechosas para la formación de los alumnos, al tiempo que su desarrollo no suponga perjuicio alguno para el normal funcionamiento del Centro.

El Consejo Escolar, en reunión celebrada el 19 de diciembre de 2007, aprobó el Plan de Convivencia donde figuran las condiciones necesarias para llevar a cabo una actividad extraescolar o complementaria.

Capítulo 10.- ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CADA MATERIA.

Las Programaciones de cada Departamento figuran en un anexo y todas ellas siguen la estructura y organización aprobada en el Claustro.

TÍTULO IV.- ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Capítulo 1.- ÓRGANOS DEL CENTRO

1.1.- Unipersonales

Las competencias de los órganos unipersonales de gobierno aparecen recogidas en el capítulo III del título II del Reglamento Orgánico de los Institutos.

Jefatura de Estudios será la promotora de muchas de las actividades y planes de actuación mencionados, ya que será a través de las reuniones de Tutores y de los Departamentos como podrán llevarse a cabo.



Además, coordinará junto con el Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares todas las actividades que se realicen, organizando el calendario de guardias y la redistribución de los grupos.

Jefatura de Estudios mantendrá reuniones periódicas con el Jefe del Departamento de Orientación, con el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y con el resto de trabajadores de ámbito social de que disponga el Centro con el fin de conocer en cada momento las intervenciones de los mismos.

Además establecerá reuniones periódicas con los delegados de los grupos y los representantes de alumnos en el Consejo Escolar para potenciar y desarrollar su labor.

El Secretario llevará a cabo la gestión económica y administrativa del Centro, y ejercerá, por delegación del Director, la jefatura del personal de Administración y de Servicios adscrito al Instituto.

1.2.- Colegiados

Las competencias de los órganos colegiados de gobierno aparecen recogidas en el capítulo II del título II del Reglamento Orgánico de los Institutos.

La Dirección del Centro convocará las reuniones preceptivas del Claustro después de las sesiones de evaluación y todas aquellas reuniones que se consideren necesarias para el buen desarrollo de la labor docente. Igualmente, se convocarán si lo solicita un número considerable de profesores.

Para que las reuniones sean efectivas, la documentación necesaria llegará a todos los miembros del Claustro a través de los Departamentos, de tal manera que haya tiempo suficiente para su estudio y debate.

Con respecto al Consejo Escolar, se mantendrán las comisiones económica y de convivencia ya establecidas, y también se facilitará la documentación anticipadamente.

1.3.- Docentes

Las competencias de los órganos docentes aparecen recogidas en el capítulo I y II del título III del Reglamento Orgánico de los Institutos.

Las reuniones entre la Junta Directiva y los Jefes de Departamento serán el nexo de unión entre los Departamentos y el Claustro. Estas reuniones facilitan la labor del profesorado, en especial la revisión y evaluación de los proyectos del Centro y la evaluación interna del Instituto.

Será en estas reuniones donde se debatirán las actuaciones y/o documentos que después se llevarán a los Departamentos para su posterior votación en el Claustro.



Los Departamentos son los motores de la labor docente del Centro, y tienen un papel fundamental en la planificación de las actividades de evaluación, de recuperación y extraescolares.

1.4.- De representación

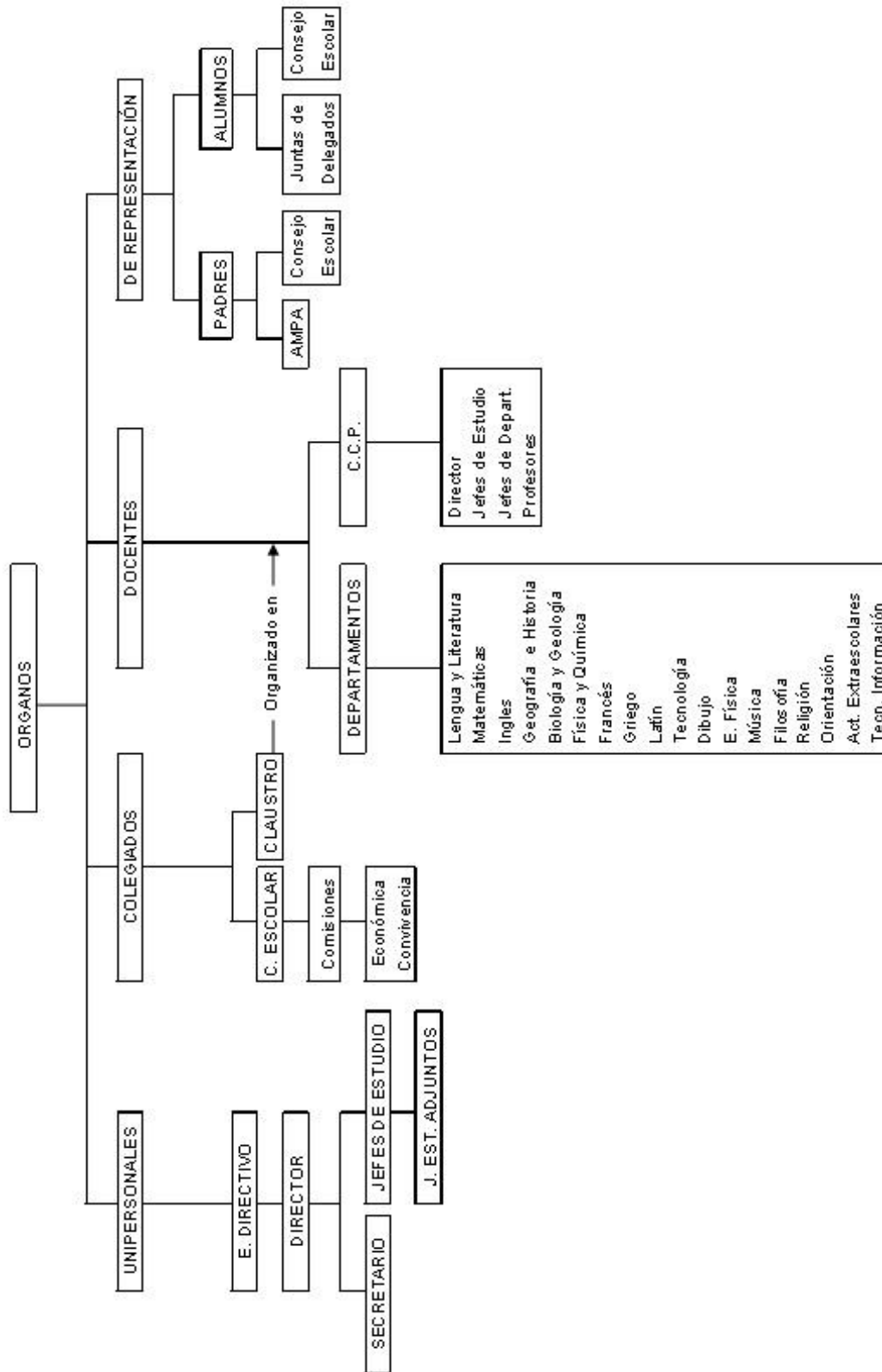
Las competencias de la Junta de Delegados y de las Asociaciones de padres de alumnos aparecen recogidas en los títulos VII y VIII del Reglamento Orgánico de los Institutos.

Las reuniones con los Delegados de curso se fijarán en el calendario escolar y serán, como mínimo, una al trimestre. A esa reunión también acudirán los representantes de alumnos en el Consejo Escolar. Con estas reuniones se pretende mantener un contacto fluido que sirva como canal de comunicación de las inquietudes de los alumnos.

La primera reunión será general y las siguientes se realizarán por ciclos, pues los intereses de los alumnos del primer ciclo difieren mucho de los de los alumnos de Bachillerato. El Equipo Directivo procurará aumentar la participación de los padres en la vida del Centro, a través de reuniones periódicas.



Capítulo 2.- ORGANIGRAMA DEL CENTRO



TÍTULO V.- PLANES DEL INSTITUTO

IES SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES

Código de centro:28018472



Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE



Comunidad de Madrid

1.- PLAN DE CONVIVENCIA



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

3.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

3.1.- NORMAS DE CONDUCTA.

3.1.1.- Sobre la asistencia y justificación de faltas.

3.1.2.- Sobre el recreo y los períodos de descanso.

3.1.3.- Sobre el material y las instalaciones.

3.1.4.- Sobre las actividades extraescolares y complementarias.

3.1.5.- Sobre otros aspectos.

3.2.- FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES.

3.2.1.- Faltas leves. Sanciones. Órgano competente.

3.2.2.- Faltas graves. Sanciones. Órgano competente.

3.2.3.- Faltas muy graves. Sanciones. Órgano competente.

4.- ACTIVIDADES PREVISTAS.

4.1.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

4.2.- MEDIDAS ESPECIALES DE INTERVENCIÓN.

5.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

6.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

1.- INTRODUCCIÓN.

Con la actividad educativa, el Instituto San Cristóbal de los Ángeles pretende que sus alumnos alcancen el pleno desarrollo de su personalidad; la formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales según los principios democráticos de convivencia; la adquisición de hábitos intelectuales; técnicas de trabajo y conocimientos de las distintas áreas de estudio; la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales; la formación para el ejercicio de la paz, la solidaridad, la cooperación y el respeto entre los pueblos.

Además, en el ámbito de su influencia el Centro deberá ser un factor de difusión cultural y formación humana, estableciendo al efecto cuantas relaciones de colaboración procedan con instituciones y entidades de su entorno.

Estos objetivos han de llevarse a cabo con la acción coordinada de todas las partes implicadas en la vida del Centro. Deberá existir, por tanto, un absoluto respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

La legislación en la que se basa el Plan de Convivencia de nuestro Centro es:

- .- Reglamento Orgánico de Centros de Secundaria. R.D. 8371996 de 26 de enero (B.O.E. 21 de febrero 1996).
- .- Real Decreto 732/1995 de Derechos y Deberes de los alumnos de 5 de mayo (B.O.E. 2 de junio de 1995).
- .- Decreto 15/2007 de 19 de abril (B.O.C.M. de 25 de abril de 2007).

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para poder establecer los objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Convivencia se ha partido de la evaluación del Plan de Mejora, en concreto de los apartados sobre convivencia.

En esta evaluación, tanto los profesores como el personal no docente valoran muy positivamente la información sobre las normas y la gestión de la convivencia; son las familias y los alumnos los que evalúan negativamente alguno de los apartados, en concreto los que hacen referencia a si los conflictos se resuelven con justicia y a que no saben cómo actuar ante determinadas situaciones conflictivas.

Por ello, la elaboración y difusión de un Plan de Convivencia permitirá alcanzar los siguientes objetivos:

- Construir una convivencia plural y heterogénea, donde cada persona participe activamente en la vida del Centro.
- Propiciar un clima adecuado para la tarea formativa del centro.



- Promover la difusión de los cauces para la resolución de conflictos.
- Ser el instrumento que regule la convivencia en el Instituto.
- Implicación de toda la Comunidad Educativa en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Convivencia.

3.-REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior es la norma interna del Instituto y en él se establecen las normas de organización y de funcionamiento del Centro. Con estas normas se contribuye a crear el adecuado clima de respeto, de responsabilidad y esfuerzo en el aprendizaje.

3.1.- Normas de conducta.

Las normas de conducta que a continuación se detallan tienen carácter de obligado cumplimiento para todos los alumnos del Instituto y responden a la necesidad de lograr que los alumnos aprendan que el respeto a las leyes y a las Instituciones es la base de la convivencia democrática. Además, estas normas son aceptadas por toda la Comunidad Educativa, que se compromete a respetarlas.

3.1.1.- Sobre la asistencia y justificación de faltas.

- a) La entrada será a las 8:30, exceptuando algunos grupos en ciertos días que se comunicarán a los alumnos y a las familias cuando se les entregue el horario a principio de curso.
- b) Si un alumno tiene que entrar más tarde de su hora de inicio, deberá traer un justificante para que se le permita el acceso, y deberá esperar hasta el siguiente cambio de clase.
- c) Es obligatorio que los alumnos estén puntualmente en el aula o dependencia que les corresponda. Si el profesor no les permite entrar, les pondrá una falta de asistencia computable como injustificada
- d) Los alumnos entrarán al Centro por la escalera principal o por la de la Biblioteca, en función del grupo al que pertenezcan.
- e) Los alumnos de Bachillerato podrán excepcionalmente entrar más tarde o salir antes, cuando falte algún profesor. Para ello, los alumnos deberán traer una autorización de sus familias.
- f) Si falta un profesor, los alumnos tienen que permanecer en el aula hasta que llegue un profesor de guardia. Si por cualquier circunstancia, después de diez minutos no ha



ido ningún profesor, el delegado, o el subdelegado en su ausencia, avisará al conserje de la planta, y si no lo encuentra, irá a Jefatura de Estudios, donde se tomarán las medidas pertinentes. En ningún caso los alumnos pueden marcharse del Centro sin autorización.

g) Si un alumno tiene que ausentarse del Instituto durante la jornada lectiva, tendrá que entregar previamente una autorización firmada por sus responsables legales en Jefatura de Estudios. Posteriormente, el alumno deberá mostrar el justificante de la falta a los profesores y se lo entregará al Tutor, quien lo archivará. Si el alumno es de 1º o 2º de ESO, tendrá que venir un adulto a recogerle.

h) Si un alumno se pone enfermo estando en el Instituto, se llamará a su casa para que vengán a recogerle (si es de 1º y 2º de ESO). Si el alumno es del resto de los cursos podrá salir del centro tras la autorización de su familia. Posteriormente deberá traer el justificante a su Tutor.

i) Para iniciar el protocolo de absentismo:

- Cuando un alumno acumule 20 horas de faltas, el Tutor informará a la familia de dicho alumno, mediante carta certificada.
- Al alcanzar las 40 horas de faltas, el Tutor volverá a mandar una segunda carta certificada e informará a Jefatura de Estudios de las fechas de esas dos comunicaciones.
- A continuación, Jefatura de Estudios mandará una tercera carta certificada y procederá a informar al Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad para el inicio del expediente de absentismo.

j) Si un alumno falta de forma injustificada y sin perjuicio de la posible apertura de un expediente por absentismo, y si el número de faltas hace imposible la aplicación de los criterios de evaluación o su evaluación continua, los Departamentos se reservarán el derecho de establecer un proceso extraordinario de evaluación, que será determinado en la programación de cada asignatura.

El número de faltas que se estima como máximo en un curso es:

Horas semanales	Máximo de faltas
1	6
2	12
3	16
4	22
5 / + de 5	26



A tal fin, se seguirá el procedimiento siguiente:

- Cuando un alumno acumule la mitad de las faltas señaladas, el profesor enviará una notificación con acuse de recibo a la familia del alumno. Dicha notificación será firmada por el profesor y por el Jefe de Estudios.

- Si el alumno no rectifica y alcanza el número máximo de faltas indicado, el profesor mandará una carta certificada notificando la pérdida del derecho a la evaluación continúa en esa asignatura. Dicha notificación será firmada por el Jefe de Estudios.

- De cada uno de estos documentos se dará copia al Tutor.

k) Además del registro de faltas que cada profesor utiliza para el control de asistencia de sus alumnos, cada profesor anotará las faltas de dichos alumnos a través del sistema WAFD.

l) Las faltas deberán ser justificadas mediante el justificante reglamentario, sin posibilidad de justificación por otras vías, tales como fax, teléfono o correo electrónico.

3.1.2.- Sobre el recreo y los períodos de descanso

a) El aparcamiento del Centro no podrá ser utilizado como zona de recreo, y no se podrá permanecer en dicho lugar sin causa justificada.

b) Está estrictamente prohibido comer o beber en cualquier dependencia del Centro excepto en el patio durante los períodos de recreo.

c) Si un alumno salta la verja del Instituto, se comunicará inmediatamente el hecho a su familia y será automáticamente sancionado con la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante cinco días lectivos.

d) Sólo pueden transitar por los pasillos aquellos alumnos que cambien de aula o los que se encuentren en un caso de enfermedad o emergencia.

3.1.3.- Sobre el material y las instalaciones.

a) Los alumnos traerán el material que cada uno de los profesores le indique para el desarrollo de sus clases. Cuando un alumno muestre un desinterés manifiesto por una asignatura, de forma que, aun asistiendo a clase, no traiga el material o persista en no realizar las tareas encomendadas se le amonestará al incurrir en una falta grave o muy grave.

b) La biblioteca del Centro estará a disposición de los alumnos que quieran hacer uso del servicio de préstamo de libros. También podrá ser utilizada como zona de estudio, para lo que se establecerá el conveniente horario.



En cualquier caso, los alumnos no podrán permanecer en ella durante el horario de sus clases, salvo con permiso expreso de la Dirección del centro. Todo usuario de la biblioteca estará obligado a respetar el material y mantener un comportamiento adecuado.

Quienes no respeten la integridad del material tendrán la obligación de reponerlo, y aquellos que interrumpan el normal desarrollo de las actividades de la biblioteca deberán abandonarla.

c) Los alumnos quedan obligados a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

e) Será preceptivo el cumplimiento de las señales de emergencia y del Plan de Evacuación del Centro.

3.1.4.- Sobre las actividades extraescolares y complementarias

a) Cuando una actividad extraescolar se realiza en el horario lectivo y es gratuita, es obligatoria. Si los responsables del alumno no le dan el permiso pertinente, el alumno deberá en todo caso hacer el trabajo que la actividad conlleve u otro que lo sustituya, siguiendo el criterio del profesor.

b) Las actividades se propondrán, como es preceptivo, al Consejo Escolar, debiendo estar programadas por un Departamento Didáctico en la Programación General Anual, quedando la posibilidad de que a través de este órgano colegiado se aprueben otro tipo de actividades imposibles de prever a principios de curso.

c) Si las actividades que se proponen forman parte de la acción tutorial y no aparecen en la Programación General Anual, deberán ser específicamente aprobadas por una Comisión del Consejo Escolar formada por el Director, el Jefe de Estudios, un profesor, un alumno y un padre, para lo cual habrán de ser propuestas con la antelación suficiente.

d) Las actividades que impliquen más de un día deberán ser propuestas al Consejo Escolar para su aprobación a principio de curso o con la antelación suficiente.

e) El profesor que organiza la actividad deberá cumplimentar un documento que le facilitará el Coordinador de Actividades Extraescolares y entregárselo al mismo, junto con la lista de alumnos participantes con al menos una semana de antelación a la realización de la actividad, a fin de poder llevar a cabo desde Jefatura de Estudios las notificaciones al resto del profesorado y los cambios y sustituciones que haya que realizar.



f) Para que se pueda llevar a cabo una actividad extraescolar, deberá contar con la participación al menos del 60% del grupo, nivel u optativa. En este caso, las clases quedarán suspendidas.

Los alumnos que no participen en la actividad por estar sancionados por la Dirección del Centro, o porque la actividad no esté dirigida a ellos tendrán que venir al Instituto durante todo el horario lectivo.

Estos alumnos serán atendidos en el primer caso por los profesores de su grupo, siguiendo el horario habitual, por los profesores de guardia G, por los profesores de guardia AG y por último por los profesores de guardia H.

g) Si el número de actividades extraescolares excede de 9 para un mismo grupo, las restantes actividades tendrán que ser autorizadas por todos los profesores en cuyas horas lectivas se vaya a realizar la actividad.

Para el cómputo de actividades, tendrán prioridad las actividades que estén programadas con fecha de realización y aprobadas en la Programación General Anual.

h) No se podrán realizar actividades extraescolares en la semana previa a las sesiones de evaluación, a excepción de aquellas actividades que vengan fijadas a principios de curso por el organismo competente.

i) Los grupos de 2º de Bachillerato no podrán realizar actividades extraescolares durante el mes de mayo, por la proximidad con su evaluación final.

j) Los alumnos que muestren un mal comportamiento o desinterés hacia una asignatura podrán ser excluidos de todas las actividades extraescolares promovidas por dicha asignatura siempre que haya sido sancionado con la suspensión de asistencia a las actividades extraescolares.

k) Los alumnos con más de 30 horas de faltas injustificadas a las actividades escolares quedarán automáticamente excluidos para participar en actividades extraescolares posteriores.

l) Si la actividad se realiza fuera del Centro, las familias serán informadas de las características de la misma (objetivo, horario, importe, transporte...). Los alumnos deberán presentar el justificante (que les habrá facilitado el profesor que organiza la actividad) con la autorización de sus representantes legales. En caso de no contar con esta autorización, el alumno no podrá llevar a cabo dicha actividad.

m) Si un alumno incumple las normas establecidas para el desarrollo de la actividad extraescolar, será responsable de las consecuencias que de ello se deriven.



3.1.5.- Sobre otros aspectos.

a) Los alumnos deberán mostrar en todo momento respeto a la autoridad del profesor y del personal no docente, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

b) Los alumnos deberán mantener un trato correcto hacia sus compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.

c) Si un delegado no cumpliera con las normas establecidas, y es sancionado con la expulsión del Instituto, será cesado de su cargo de delegado, ocupando su puesto el segundo candidato más votado y así sucesivamente.

d) Los alumnos deberán acudir al Centro vestidos adecuadamente. Si no cumplieran este requisito, deberán volver a su domicilio con el fin de vestirse adecuadamente para regresar al Instituto. Dado el carácter de algunas materias, se informará al alumnado de las oportunas medidas de seguridad e higiene con respecto a la vestimenta, corriendo de su cuenta las medidas a adoptar de forma individual.

d) Está prohibida la utilización de teléfonos móviles, discman o cualquier otro aparato reproductor o grabador de imagen o sonido.

En el caso de uso de los aparatos mencionados, se procederá a retirarlos y se entregarán en Jefatura de Estudios. Automáticamente se pondrá una amonestación por falta grave. El alumno podrá recogerlos al final de la jornada y será sancionado con la pérdida del derecho a asistir al centro durante dos días lectivos si es la primera vez, cinco si es la segunda y cinco días más cada nueva ocasión, hasta completar si fuera preciso el tope de 29 días que establece el Decreto 15/2007 de la CM. Si el alumno se niega a entregarlo, se añadirá a la anterior otra falta muy grave.

e) Está prohibido fumar en todas las dependencias del recinto escolar, de acuerdo con la legislación vigente.

f) Las imágenes de los alumnos podrán aparecer en fotografías, grabaciones o en la página web del Instituto, previa autorización de sus padres. Esta actividad será coordinada por Jefatura de Estudios y el Dpto. de Actividades Extraescolares.

Asimismo, la participación de los alumnos en medios telemáticos (foros, chats), deberá contar con la previa autorización de sus padres.



3.2.- Faltas de disciplina y sanciones

Se consideran faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del Centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves, y su tipificación se atiene a lo dispuesto en el Decreto 15/2007 de 19 de abril.

● Faltas leves. Sanciones. Órganos competentes

Se califican como faltas leves las infracciones a las Normas de Conducta establecidas en este Plan de Convivencia, cuando no lleguen a considerarse falta grave o muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata con las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Expulsión al aula H, con la correspondiente amonestación.
- Permanencia en el centro después de la jornada escolar, realizando tareas de carácter académico.
- Retirada del móvil o dispositivo electrónico, hasta que un familiar adulto del alumno lo recoja de Jefatura de Estudios.

Para determinar la aplicación de sanciones correspondientes a la comisión de una falta leve son competentes:

- Los profesores del alumno, dando cuenta al Tutor y al Jefe de Estudios.
- El Tutor del grupo, dando cuenta al Jefe de Estudios.
- Cualquier profesor del centro, dando cuenta al Tutor y al Jefe de Estudios.

● Faltas graves. Sanciones. Órganos competentes.

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o asistencia a clase que, a juicio del Tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro.
- f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.



g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.

h) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.

i) La reiteración en el mismo trimestre de varias faltas leves.

j) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

1) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar.

2) Permanencia en el Centro después del fin de la jornada escolar.

3) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro dirigidas a reparar los daños causados, o a mejorar el entorno ambiental del Centro.

4) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias, por un período máximo de un mes.

5) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos (el alumno realizará las tareas que determine el profesorado).

6) Expulsión del Centro por un período máximo de seis días lectivos (el alumno realizará las tareas que determine el profesorado).

En la aplicación de las sanciones previstas para las faltas graves son competentes:

- Los profesores del alumno para las sanciones 1, 2 y 3.
- El Tutor del alumno para las sanciones 2 y 3.
- El Jefe de Estudios y el Director, oído el Tutor, para la sanción 4.
- El Director, oído el Tutor, establecerá las sanciones 5 y 6

• Faltas muy graves. Sanciones. Órganos competentes.

Se califican como faltas muy graves las siguientes:

a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del Centro.

b) El acoso físico o moral a los compañeros.

c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa.

d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa por cualquier condición, circunstancia personal o social.



- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- 1) Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del Centro o dirigidas a reparar los daños causados.
- 2) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares complementarias del Centro, por un período máximo de tres meses.
- 3) Cambio de grupo del alumno.
- 4) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- 5) Expulsión del Centro por un período superior a seis días e inferior a un mes.
- 6) Cambio de Centro cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- 7) Expulsión definitiva del Centro.

Las sanciones previstas para las faltas muy graves corresponden al Director del Centro.



Reclamaciones

Las sanciones adoptadas en un centro público podrán ser objeto de reclamación por el alumno o sus padres o representantes legales, en el plazo de dos días hábiles, ante el Director de Área Territorial correspondiente.

Contra la resolución que, en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior, dictara el Director de Área Territorial correspondiente cabrá recurso de alzada.

4.- ACTIVIDADES PREVISTAS.

Para alcanzar los objetivos propuestos, es necesaria una planificación de las actividades que el Centro va a poner en marcha. Estas actividades o medidas se dividen en dos grupos:

4.1.- Medidas de prevención.

Son aquellas que intentan evitar situaciones conflictivas y que puedan generar alternativas favorecedoras de estilos saludables de convivencia. Son:

- a) Análisis de la situación de convivencia que vive el Centro.
- b) Trabajo en las tutorías sobre las Normas de Conducta.
- c) Trabajo en las reuniones de Tutores sobre actividades que favorecen la convivencia.
- d) Análisis de los documentos en las reuniones de Junta de Delegados y representantes de alumnos del Consejo Escolar y propuesta de posibles modificaciones.
- e) Análisis en los Departamentos de los documentos presentados por la Comisión de Convivencia para su estudio y propuesta de posibles modificaciones.
- f) Programa de Educación Emocional para la mejora de habilidades sociales y resolución no violenta de conflictos, en especial en 1º y 2º de ESO.
- g) Programa “Recréate” para la mejora de las habilidades sociales y aceptación de normas.
- h) Programa de Mediación para alumnos con problemas de comportamiento y acumulación de amonestaciones.
- i) Elección meditada del delegado.
- j) Potenciar la participación del alumnado a través de la Junta de Delegados.
- k) Información a toda la comunidad educativa del Plan de Convivencia
- l) Difusión del Plan de Convivencia.



m) Estudiar y, en su caso, adoptar las medidas propuestas por la Comisión de Convivencia.

4.2.- Medidas especiales de intervención

Teniendo en cuenta el tipo de falta cometida, el Jefe de Estudios y /o el Director intervendrá de la siguiente manera:

a) Cuando el alumno haya cometido alguna falta leve o incluso grave, antes de adoptar las sanciones 4, 5, o 6 , teniendo en cuenta la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y su trayectoria en el Centro, el Jefe de Estudios y /o el Director propondrá al alumno y a sus familias las siguientes medidas:

- Inclusión en el Programa de Mediación, que consiste en que el alumno estará varios recreos o séptimas horas(mínimo dos) con los educadores de calle y/o con el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad del Centro a fin de corregir su conducta y evitar otro tipo de sanciones.

- Inclusión en el Programa de Reflexión, que consiste en que el alumno estará varios días (mínimo dos) a séptima hora realizando el trabajo que le encomiende Jefatura de Estudios y bajo la supervisión del profesor de guardia de 7ª hora.

a) Cuando el alumno haya cometido una falta grave cuya sanción sea la estipulada como 4, 5 y 6 en su correspondiente apartado, se comunicará dicha sanción a la familia del alumno y quedará constancia del hecho en el Acta de Expulsión. Además se realizará:

- Durante el período de expulsión, el alumno deberá realizar las tareas que determine el profesorado que le imparte clase. La realización de esas tareas será controlada por los Educadores de Calle y/ o el trabajador social.

- Durante el período de expulsión, el alumno podrá acceder al Programa de Aula Abierta durante dos días a la semana donde realizará con los Educadores de Calle actividades que puedan prevenir el tipo de actitudes y acciones que le han conducido a una sanción.

b) Cuando el alumno haya cometido una falta muy grave cuya sanción sea la estipulada como 4, 5, 6, y 7 en su correspondiente apartado, se iniciará un procedimiento especial incoando un expediente.

El Director nombrará a un instructor, que será un profesor del Centro, para incoar el expediente en el plazo de dos días lectivos desde que se tiene conocimiento de la falta. El instructor notificará al alumno y a su familia, en un plazo no superior a cuatro días, el pliego de cargos, y éstos dispondrán de dos días lectivos para hacer sus alegaciones.



Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará, en el plazo de dos días lectivos, la propuesta de resolución y la elevará al Director.

El Director, asesorado por la Comisión de Convivencia, adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Decreto 15/2007 de 19 de abril.

Además se realizará:

- Durante el período de expulsión, el alumno deberá realizar las tareas que determine el profesorado que le imparte clase. La realización de esas tareas será controlada por los Educadores de calle y/ o el trabajador social.
- Durante el período de expulsión, el alumno podrá acceder al Programa de Aula Abierta durante dos días a la semana donde realizará con los Educadores de Calle actividades que puedan prevenir el tipo de actitudes y acciones que le han conducido a una sanción.

5.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Dentro del seno del Consejo Escolar se constituirá la Comisión de Convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros por los sectores del mismo: el Director, el Jefe de Estudios (que puede actuar como presidente por delegación del Director), un profesor, un padre de alumno y un alumno.

Las competencias de la Comisión son:

- a) Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes.
- b) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- c) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del Centro.
- d) Impulsar entre los miembros de la Comunidad Educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
- e) Evaluar trimestralmente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- f) Informar de sus actuaciones y de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas, tanto al Claustro como al Consejo Escolar.
- g) Asesorar al Director en la adopción de sanciones que se apliquen en los procedimientos especiales para las faltas muy graves.



6.- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia del Centro tendrá la mayor difusión posible. Para ello, se facilitará un ejemplar a cada uno de los miembros que forman la Comunidad Educativa y será objeto de análisis y comentario en las tutorías de los diferentes grupos.

Se facilitará el Plan a los alumnos de nueva incorporación y será objeto de conocimiento y análisis durante el primer trimestre de cada curso.

La Comisión de Convivencia evaluará trimestralmente el resultado de la aplicación del Plan de Convivencia e informará de ello al Claustro y al Consejo Escolar. Asimismo propondrá las modificaciones o aportaciones al Plan de Convivencia para su posterior inclusión.



2.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- LA TUTORIA EN LA ESO

3.- LA TUTORIA EN BACHILLERATO

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

5.- AMBITOS DE ACTUACIÓN

5. 1.- Con el grupo de alumnos

5. 2.- Con el alumno individualmente

5.3.- Con la familia.

6.- FUNCIONES DE LOS TUTORES

7.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

8.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.- INTRODUCCIÓN

La acción tutorial forma parte de la acción docente. La LOE, en su artículo 91, determina que los educadores de cualquier etapa tienen como función: la tutorial. En el Reglamento Orgánico de los Centros de Secundaria (RD 83/96) se determina que la acción tutorial es coordinada por la Jefatura de Estudios del Centro, se realiza por todo el equipo docente y, en cada grupo de alumnos, un profesor-tutor asume las funciones asignadas a este órgano de coordinación docente.

Para contribuir a desarrollar el plan de acción tutorial se mantendrán reuniones periódicas con los tutores de los diferentes niveles para apoyar a la figura del tutor, a quien nuestra normativa atribuye la responsabilidad de coordinar la acción tutorial respecto a un grupo de alumnos y de cada alumno individualmente.

La intención de este documento es común a la de cualquier currículo o planificación educativa: determinar objetivos y guiar la práctica educativa con la finalidad de facilitar procedimientos y trabajar en equipo.

Es tradicional en nuestro contexto hablar de cuatro ejes de la acción tutorial:

.- Enseñar a aprender: con actuaciones destinadas al desarrollo de capacidades de los alumnos, como el desarrollo de competencias para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, desarrollar su creatividad, la iniciativa personal y espíritu emprendedor. También debemos contemplar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.

.- Enseñar a ser persona: la construcción de la identidad es un proceso importante en la E. S. O. El autoconcepto y la autoestima van a ser centros básicos del desarrollo adolescente. Se trata de componentes de la personalidad que se modelan en el día a día escolar, social y familiar y tiene un fin en sí mismo, preparar al alumno para el ejercicio de la ciudadanía y la participación.

.- Enseñar a convivir: con actuaciones que fomenten el respeto de los derechos y libertades fundamentales, para la igualdad y no discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, discapacidad, diferentes grados y estilos de aprendizaje, procedencia cultural u origen social, aprendiendo a resolver conflictos pacíficamente.

.- Enseñar a decidir: para ayudar a formar personas autónomas, críticas y responsables. Esto implica asumir que va a estimularse el aprendizaje sobre la toma de decisiones: tomar decisiones libre y responsablemente ante diversos aspectos vitales y también sobre los aspectos académicos y profesionales que van a ser determinantes en el ámbito laboral y formativo de los alumnos.



En este documento vamos a establecer propuestas y procedimientos para trabajar educativamente en estas líneas de actuación, partiendo de la premisa de que es tarea del equipo educativo promoverlas.

2.- LA TUTORÍA EN LA ESO

Cada inicio de curso cientos de chicos llegan a nuestro centro por primera vez. Con 12, 13 años su percepción del Instituto está llena de expectativas e interrogantes. En un periodo importante de sus vidas y a lo largo de 4 a 6 años, como educadores vamos a contribuir a que crezcan y aprendan muchas cosas valiosas.

La acción tutorial es una acción continua a lo largo de la escolaridad obligatoria, si bien está determinada por las necesidades que presentan los alumnos en cada nivel educativo.

1º ESO.- Supone un gran cambio para nuestros alumnos que llegan al primer curso de la ESO. En este paso al instituto cambian sus referentes más próximos: nuevos espacios, nuevos compañeros, profesores y materias curriculares.

A la vez que se enfrentan a los contenidos escolares y disciplinas nuevas, necesitan ajustar sus relaciones con iguales y con los adultos, adquirir el sentido de las normas, integrar progresivamente los límites de la realidad y adquirir hábitos de autonomía y responsabilidad personal.

Por estos motivos los ejes prioritarios en la acción tutorial para este nivel deberán fomentar la acogida y adaptación académica, la adaptación social y personal, la prevención de situaciones que podamos entender de riesgo en el centro y la atención a la diversidad, una vez que se hayan detectado las posibles necesidades educativas del alumnado.

2º ESO.- en este nivel deben mejorarse y consolidarse aprendizajes instrumentales importantes. Ello tiene que ver con la adquisición de competencias relacionadas con el pensamiento lógico-abstracto, que va a permitir introducir nuevas formas de pensar y aprender entre nuestro alumnado.

La atención tutorial de este nivel debe dirigirse a tres grupos diferenciados que conviven en nuestras aulas: alumnos que han realizado los aprendizajes adecuados y van a adquirir de manera importante los contenidos del nivel; alumnos que, con dificultades, van a continuar escolarizados en el sistema educativo ordinario, completando aprendizajes de niveles previos; alumnos que por circunstancias socioeducativas o personales (historia de aprendizaje, migración, variables sociofamiliares diversas...) van a optar por itinerarios específicos (FPB, PMAR, ACEs, Grupos de Compensatoria Específicos).



3º ESO.- este nivel representa un salto con respecto a los contenidos abordados en los niveles precedentes. Tanto por el grado de especificidad científica como por la cantidad de información a trabajar en cada materia, el alumnado de este curso precisa manejar ágilmente herramientas de trabajo intelectual adaptadas a los requerimientos de los diversos ámbitos didácticos. El trabajo tutorial obliga en este contexto a impulsar la motivación hacia el aprendizaje, centrar al alumnado en el logro de tareas concretas que permitan la adquisición de habilidades cognitivas y comunicativas más complejas.

4º ESO.- está marcado fundamentalmente por su posición como fin de la escolaridad obligatoria. Este hecho comporta a nuestro entender dos condicionantes significativos: la adquisición de competencias y objetivos de etapa; y el paso al mundo laboral o formativo por iniciativa propia. En el plano curricular la expectativa docente se centra en perseguir que el alumnado alcance los niveles considerados como básicos para obtener el título de la ESO. En el personal, nuestro alumnado se encuentra por primera vez en su vida teniendo que decidir qué caminos recorrer y a qué metas se dirige. Poder enunciar un proyecto personal que integre los aspectos formativos y profesionales no sólo es importante para el futuro del alumnado de este nivel, también es una condición relevante para guiar sus aprendizajes y estimular su motivación.

3.- LA TUTORÍA EN BACHILLERATO

Estos alumnos optan voluntariamente por continuar sus estudios postobligatorios y presentan necesidades distintas y específicas en la respuesta educativa.

El Decreto 67/2008, que establece el currículo de esta etapa en nuestra Comunidad afirma que el Bachillerato “tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior”.

Esta descripción se ve marcada por la brevedad de la etapa y es en este breve periodo de tiempo cuando se han de adquirir importantes competencias intelectuales que para una buena parte de nuestros alumnos son herramientas imprescindibles para afrontar exitosamente sus estudios posteriores y la Prueba de Acceso a la Universidad. Junto a la atención a los contenidos curriculares, la acción tutorial en esta etapa tiene como eje complementario el trabajo sobre aspectos vocacionales. Estamos hablando de capacidades, herramientas, hábitos e iniciativa aplicados al estudio.

La acción tutorial ha de acompañar al alumnado de Bachillerato en la clarificación y elección de metas académico-profesionales que justifiquen y estimulen su esfuerzo.



En la medida en que los alumnos de esta etapa sepan hacia dónde desean ir y qué objetivos quieren alcanzar van a poder gestionar mejor sus energías y poner todo su empeño en la tarea.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos generales de este Plan de Acción Tutorial (PAT) son los que debe dirigir la acción tutorial y orientadora en general:

1. Contribuir a la personalización de la educación, referida a personas concretas, con aptitudes, intereses y ritmos de desarrollo diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos, adoptando medidas de atención a la diversidad.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos favoreciendo la adquisición de las competencias básicas.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, social, académica.
5. Fomentar la toma de decisiones personales, académicas y profesionales acorde con sus capacidades e intereses.
6. Prevenir las dificultades de aprendizaje para evitar situaciones de abandono, fracaso o inadaptación escolar.
7. Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, facilitando la convivencia escolar.
8. Alentar y formar prácticas de buenos tratos para prevenir situaciones de riesgo personal y social.

La consecución de estos objetivos es competencia de todo el Equipo Docente y del I.E.S. San Cristóbal de los Ángeles en su dimensión de Centro, llevados a cabo con criterios de responsabilidad compartida.

5.- AMBITOS DE ACTUACIÓN

5.1.-Con el grupo de alumnos

El Reglamento Orgánico de Centros (RD 83/96), en el artículo 56, dedicado a las funciones del tutor, recoge varias responsabilidades relacionadas con la situación del grupo de alumnos:



1.- En el plano académico, este documento normativo, atribuye al tutor del grupo la coordinación del proceso de evaluación, organizar y presidir las juntas de profesores y de evaluación de su grupo. Así como reuniones extraordinarias con la junta de evaluación.

2.- En la creación de un clima de aula que permita tanto los aprendizajes propuestos desde las distintas materias, como estimular aprendizajes ciudadanos que integren los principios de convivencia democráticos.

Entender que esto es parte de la tarea docente es una forma valiosa de contextualizar los aprendizajes curriculares dotándoles de un sentido personal.

5.2.- Con el alumno individualmente

Todas las acciones que realiza un tutor, así como el equipo educativo que incide sobre un grupo clase tienen como finalidad que el proceso de aprendizaje del alumno sea real y exitoso, además de garantizar su adaptación personal al grupo clase y al centro educativo.

Este objetivo sólo es posible desde la atención personal e individual a cada alumno, partiendo de su singularidad. Por ello se hace primordial conocer y explicitar en cada alumno:

- El estilo de aprendizaje. Las competencias instrumentales. Los conocimientos previos. Las estrategias de aprendizaje. La motivación. Y por último reconocer estados afectivos caracterizados por disponer de una imagen ajustada, una respuesta autónoma en las situaciones cotidianas, sensibilidad por apreciar y respetar valores culturales, estéticos, morales y científicos.

Estas líneas de actuación se materializan en el día a día educativo a través de múltiples acciones:

- La observación en el aula del alumnado. La coordinación de juntas docentes y de evaluación. La coordinación de las adaptaciones curriculares. La intervención en el espacio de la clase de tutoría. La relación continua con las familias (entrevistas presenciales y telefónicas, convocatorias grupales...). La colaboración con el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.

5.3.- Con las familias.

No podemos separar las prácticas educativas formales de las prácticas educativas familiares, en un momento en el que los alumnos pasan muchas horas en el contexto escolar y lo hacen durante muchos años de su vida. El Instituto y la familia son para el alumno, los referentes principales en su vida cotidiana y debemos contemplarlos como entornos que se



influyen mutuamente. Es importante considerar que en la etapa que nos ocupa, el grupo de iguales también empieza a ser un referente importante en el desarrollo personal y social.

Para que pueda darse, por tanto, un conocimiento mutuo entre el centro educativo y la familia y pueda consolidarse un marco de colaboración sólido, necesitamos reflexionar sobre las estrategias que facilitan la relación. Se trata de conseguir marcos de colaboración en los que la confianza mutua permita la coparticipación, entendida más como una actitud que como una técnica.

Para una buena colaboración con los padres, es importante partir de las competencias que sabemos que tiene la familia para solucionar sus propios problemas y apoyar a sus hijos en el proceso de enseñanza aprendizaje. El seguimiento y apoyo familiar a sus hijos es un elemento clave del éxito escolar en nuestro alumnado.

6.- FUNCIONES DE LOS TUTORES

El Reglamento Orgánico de Centros determina que ser tutor es parte de la función docente (RD 83/96 Art. 55y 56), que la designación de los tutores corresponde al director/a y que corresponde a la Jefatura de Estudios coordinar el trabajo de los tutores del centro. El equipo directivo tiene una posición importante a la hora de determinar líneas de actuación, concretar prioridades, proponer compromisos y coordinar el trabajo conjunto que se realiza desde las diversas estructuras y recursos del centro.

También recurriendo a la normativa, tenemos que recordar cómo la Ley Orgánica de Educación recoge expresamente la tutoría como una de las funciones de todo educador, independientemente de la etapa en la que desempeñe su tarea y señala las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.



- f) Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- f) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- g) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

7.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

TEMPOR.	ACTIVIDAD
1º TRIM	Jornada de acogida.
	Organización del grupo: distribución de responsabilidades, propuestas para mejorar el clima de trabajo y la relación interpersonal
	Cuestionario personal: Recogida de información sobre los alumnos.
	Derechos y deberes de los alumnos. Plan de Convivencia
	Preparación de la elección de delegado y su posterior elección.
	Plan de evacuación: preparación del simulacro de incendio.
	Evaluación inicial: análisis de la situación del grupo, información de la opinión del profesorado, adopción de medidas para mejorar el rendimiento del grupo.
	Preparación de las juntas de delegados y su posterior información al resto del grupo.
	Análisis y Resolución de conflictos.
	Cuidado y conservación del aula
	Orientación Académica y profesional.(3º y 4º ESO)
	Seguimiento de la evolución personal y escolar de los alumnos.
	Actividad/es dirigidas por el Departamento de Orientación o personal especializado (de carácter voluntario)
	Preparación de la 1ª evaluación
1ª Evaluación: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación y propuestas de mejora. Explicación al alumnado de las decisiones tomadas en la J.E.	



2º TRIM	Organización del 2 trimestre: Revisión de las funciones y de las normas de convivencia
	Seguimiento escolar, personal y social de los alumnos.
	Análisis y Resolución de conflictos.
	Cuidado y conservación del aula
	Seguimiento de las juntas de delegados y su posterior información al resto del grupo.
	Uso de las Redes sociales
	Educación en valores o temas transversales
	Técnicas de estudio (1º y 2º ESO)
	Orientación Académica y profesional.(3º y 4º ESO)
	Actividad/es dirigidas por el Departamento de Orientación o personal especializado (de carácter voluntario)
	Preparación de la 2ª evaluación
	2ª evaluación: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación y propuestas de mejora. Explicación al alumnado de las decisiones tomadas en la J.E.

3º TRIM	Organización del 3º trimestre: Revisión de las funciones y de las normas de convivencia
	Seguimiento escolar, personal y social de los alumnos.
	Desarrollo personal y social
	Análisis y Resolución de conflictos.
	Cuidado y conservación del aula
	Seguimiento de las juntas de delegados y su posterior información al resto del grupo.
	Educación en valores o temas transversales
	Orientación académica (1º, y 2º ESO)
	Orientación académica y profesional (POAP) (3º y 4º ESO)
	Preparación de las Jornadas Interculturales
	Actividad/es dirigidas por el Departamento de Orientación o personal especializado (de carácter voluntario).
	Preparación de la 3ª evaluación
	Evaluación del PAT. Propuestas para el curso próximo
Recordatorio del calendario de evaluaciones de junio y septiembre	

Actividades coordinadas por el Departamento de Orientación con la colaboración de agentes externos especializados:

Educación vial, Educación para un consumo responsable, Prevención del consumo de drogas, Educación emocional, Educación afectivo-sexual, ...



8.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Sí la finalidad última de este documento es guiar la práctica educativa y la consecución de unos objetivos marcados inicialmente, se hace necesaria una evaluación por parte de sus agentes y destinatarios; una evaluación que incida principalmente en grados de satisfacción, y que pueda concluir en unas propuestas de mejora que ayuden a planificar la labor tutorial en los cursos siguientes.

La evaluación puede realizarse en diferentes momentos, con el objeto de ir recogiendo información que nos proporcione información válida para ir introduciendo modificaciones en el desarrollo del proceso, por ello se realizará:

.- Una evaluación al finalizar febrero, entre el Depto de Orientación y Jefatura de Estudios para comprobar si se cumple la temporalización de las actividades, idoneidad de las mismas, ajustes de los contenidos a los intereses, necesidades y desarrollo personal de los alumnos.

.- Una evaluación final con los agentes que han participado en el desarrollo del PAT: alumnos y tutores. Se realizaría una evaluación cualitativa, valorando el grado de satisfacción encontrado en el desarrollo de la actividad tutorial.

.- Una memoria final realizada por el Dpto Orientación con toda la información obtenida.



3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.

3.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.

4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.

1.- INTRODUCCIÓN

La LOE en su Título Preliminar contempla entre los principios en que se inspira el sistema educativo español “ La Orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores” (Art. 1. f). En el artículo 22 queda reflejado que “En la ESO se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”.

La orientación académica y profesional constituye, por tanto, un importante criterio de calidad educativa, en tanto que favorece el desarrollo personal del alumnado, da respuesta a las exigencias más actuales de nuestra sociedad, colabora en la compensación de desigualdades sociales, culturales y ayuda a preparar a los alumnos para el tránsito a la vida activa.

La finalidad de los Programas de Orientación Académica y Profesional es animar a los alumnos a formular proyectos personales, profesionales y académicos que facilite su transición hacia otros estudios o hacia el mundo laboral y profesional.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.

Los objetivos propuestos son:

1.- Desarrollar un POAP en la ESO en el que se propongan las tareas a realizar en este ámbito, en función de las necesidades de los alumnos y el contexto social en el que se ubica el centro.

2.- Facilitar a profesores y alumnos recursos de apoyo para buscar y seleccionar información sobre las opciones académicas y profesionales, facilitando la elaboración del Consejo Orientador que se formula al final de la etapa de ESO.

3.- Facilitar una orientación personalizada con aquellos alumnos que puedan tener dificultades para obtener la titulación en la etapa correspondiente.

4.- Ayudar a los alumnos a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, de sus intereses, expectativas así como de sus capacidades y limitaciones, permitiendo una toma de decisiones razonada y ajustada.

5.- Localizar y superar las variables familiares que puedan estar influyendo en la toma de decisiones personales, académicas y vocacionales de los alumnos.



6.- Desarrollar la capacidad de organizar las informaciones y experiencias adquiridas de cara a la toma de decisiones y plantearse el itinerario adecuado.

7.- Desarrollar actuaciones encaminadas a superar los hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los estudios profesionales.

8.- Proporcionar a las familias recursos e información objetiva y veraz para que puedan participar y colaborar en la toma de decisiones de sus hijos.

9.- Mejorar el seguimiento y evaluación continuos del POAP recogiendo información, analizándola y extrayendo conclusiones sobre la mejora continua del mismo.

3.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL.

El POAP tiene programados en los niveles de 3º y 4º de la ESO las siguientes actividades:

NIVEL	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3º ESO	Conocimiento de las exigencias en el 2º ciclo de ESO	Tutor
	Conocimiento del sistema educativo	Tutor/ Dpto. Orient.
	Información sobre los itinerarios para después de 3º ESO: 4º, Bachillerato	Jefatura de Estudios
	Conocimiento de la Formación Profesional en la CAM: FPB, FP de Grado Medio y FP de Grado Superior	Jef. Estudios/ Dpto. Orientación
	Análisis del rendimiento académico	Tutor/ Dpto. Orient.
	Análisis de sus capacidades y expectativas familiares	Tutor/ Dpto. Orient.
	Reflexión situación personal, social y académica	Tutor/ Dpto. Orient.
	Asesoramiento familiar al finalizar 3º ESO	Jefatura de Estudios
	Asesoramiento en la toma de decisiones sobre su itinerario / Elaboración de una matrícula provisional	Junta Evaluación/Tutor Jefatura de Estudios

NIVEL	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4º ESO	Conocimiento del sistema educativo	Tutor/ Depto. Orient
	Información sobre los itinerarios de Bachillerato	Jef. Estudios
	Conocimiento de la Formación Profesional en la CAM: FPB, FP de Grado Medio y FP de Grado Superior	Jef. Estudios / Dpto. Orient
	Análisis del rendimiento académico	Tutor/ Dpto. Orient.
	Test de intereses académicos/profesionales	Dpto. Orientación
	Análisis de sus capacidades y expectativas familiares	Tutor/ Dpto. Orient.
	Reflexión situación personal, social y académica	Tutor/ Dpto. Orient.
	Asesoramiento familiar al finalizar 4º ESO/ Asesoramiento en la toma de decisiones	Jefatura de Estudios
Elaboración del Consejo Orientador	Junta Evaluación/Tutor	



4.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

La evaluación puede realizarse en diferentes momentos, con el objeto de ir recogiendo información que nos proporcione información válida para ir introduciendo modificaciones en el desarrollo del proceso, por ello se realizará:

.- Una evaluación al finalizar febrero, entre el Depto de Orientación y Jefatura de Estudios para comprobar si se cumple la temporalización de las actividades, idoneidad de las mismas, ajustes de los contenidos a los intereses, necesidades y desarrollo personal de los alumnos.

.- Una evaluación final con los agentes que han participado en el desarrollo del POAP. Se realizaría una evaluación cualitativa, valorando el grado de satisfacción encontrado en el desarrollo de la actividad tutorial.

.- Una memoria final realizada por el Dpto Orientación con toda la información obtenida.



4.- PLAN DE ACOGIDA



ÍNDICE

1.- PROCESO DE ACOGIDA

2.- ACTUACIONES DE PREACOGIDA AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL IES.

3.- ACTUACIONES DE ACOGIDA CON LOS ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN AL IES AL INICIO DE CURSO

4.- ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL INSTITUTO EN PERIODO EXTRAORDINARIO

5.- PROGRAMA DE MEJORA Y ADAPTACIÓN A LOS PROCESOS DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR

1.- PROCESO DE ACOGIDA.

El proceso de acogida en el centro se establece en tres momentos fundamentales que se refieren: el primero, a las actuaciones de preacogida que se realizan con los alumnos procedentes de los cuatro centros de primaria que están adscritos al instituto, el segundo a las actuaciones de acogida al principio de curso con todos los alumnos de nueva incorporación y por último la acogida de alumnos que se incorporan al centro en periodo extraordinario a lo largo de todo el curso y que supone en algunos años un elevado número de alumnos.

Este tipo de alumnado requiere la participación activa de todos los componentes de la comunidad Educativa.

Por ello el Plan de Acogida es un instrumento clave para que pueda realizarse de forma coherente la integración, adaptación y aceptación del alumnado de nueva escolarización o con una escolarización irregular.

A este respecto, se establecen los siguientes criterios:

- Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades teniendo en cuenta su situación de desventaja social.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado.
- Desarrollar estrategias organizativas necesarias para la consecución de los objetivos educativos.
- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa.
- Establecer los canales de comunicación para garantizar la información y participación de las familias.

2.- ACTUACIONES DE PREACOGIDA AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA AL IES.

La preacogida se inicia coincidiendo con el final del curso anterior al que los alumnos se incorporan al centro realizando las siguientes actuaciones:

- Coordinación entre el equipo educativo de Primaria y Secundaria, con esto se pretende obtener información académica sobre los alumnos que se incorporaran al centro en los programas de compensatoria, niveles de competencia curricular en las áreas instrumentales, optativas más recomendadas,...

- Visita de los CEIP de la zona al IES, los alumnos de sexto de primaria junto con sus tutores visitan el centro, donde se les muestra las instalaciones y se les cuenta información



de carácter general sobre el IES; en esta recepción participan alumnos del centro que el curso anterior estaban en el colegio.

- Visita de los padres de los alumnos Primaria al IES, para mostrarles el centro y hablar de aspectos generales de la futura escolarización de sus hijos y resolverles posibles dudas que puedan surgir.
- Visita del Equipo Directivo del IES a los CEIP de la zona.

3.- ACTUACIONES DE ACOGIDA CON LOS ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN AL IES AL INICIO DE CURSO.

- Presentación inicial de los alumnos el primer día de llegada al centro, se realiza en el salón de actos del centro en la que participan el equipo directivo, los tutores y el Departamento de orientación. Una vez finalizado este acto los tutores muestran el aula asignada a cada grupo de alumnos, horario y normas básicas de funcionamiento del centro.

- Reunión con los padres de los alumnos de 1º y 2º ESO, en la que participan el Equipo Directivo y los tutores de ambos niveles.

4.- ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL INSTITUTO EN PERIODO EXTRAORDINARIO

San Cristóbal es el barrio con mayor proporción de población inmigrante de Madrid. Es además un lugar de primera llegada, sobre todo para la comunidad ecuatoriana y dominicana. Siendo el Instituto el único recurso educativo de la etapa secundaria del mismo, le convierte en centro paradigmáticamente acogedor, por lo que se hace necesario dar una respuesta bien organizada que permita una incorporación adecuada y sostenida a lo largo del curso de todos los menores que pasan a formar parte de la comunidad educativa. Todo proceso de cambio, de centro, de barrio, de ciudad o de país, implica un proceso de reajuste personal y social y va a depender su éxito, en gran medida, de ir acompañado de un buen proceso de acogida.

Para ello se han vertebrado una serie de medidas:

- a) Con los alumnos, se realiza una entrevista inicial, para detectar expectativas sobre el proceso educativo y del nuevo entorno social, para dar apoyo personal al proceso de duelo migratorio, y para informar sobre características del barrio, de las normas de convivencia del contexto escolar y de los recursos e instalaciones de las que disponemos.

El alumno es presentado a distintos miembros de la Comunidad Educativa.



Para la toma de decisiones sobre el grupo al que va a pertenecer y para determinar el Programa de Atención a la Diversidad más óptimo para el alumno, se realiza una prueba inicial que valora el nivel en las áreas instrumentales de lengua y matemáticas.

Una vez que las pruebas se han corregido, teniendo en cuenta su nivel de competencia curricular y los recursos de los que dispone el centro, se toma la decisión de su incorporación a la medida educativa más adecuada.

Para facilitar su incorporación al grupo-aula y complementar la labor acogedora adulta, se ha constituido un grupo de alumnos acogedores, mediante una formación previa y reflexiva, dándose la circunstancia que muchos de ellos han sido alumnos acogidos por incorporación tardía en cursos anteriores. Hay que considerar que el grupo de iguales es un referente privilegiado para favorecer este proceso de adaptación al nuevo medio y de inclusión efectiva en el grupo-aula y en el Centro escolar. Para ello se ha elaborado un material que muestra la pauta de necesidades básicas del alumnado de incorporación tardía, para que el alumno acogedor de su grupo-aula, pueda actuar de puente entre el resto de componentes del Instituto, y el alumno recién incorporado.

b) Con los profesores, se comunica al profesor tutor por escrito los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial y los datos relevantes sobre su historia escolar, así como su conveniencia o no de pertenecer al Programa de Compensación Educativa. De ser incluido a dicho Programa, el profesor tutor, junto con el resto de profesores de las diferentes áreas o materias, llevarán un seguimiento del período de adaptación, valorando los avances, tanto en competencia lingüística (aprendizaje de español) como en sus competencias sociales y de autonomía.

c) Con los padres, se realiza una entrevista inicial, para recabar información y realizar orientaciones sobre aspectos educativos, personales y sociales del menor. También se les hace entrega de una guía que hemos elaborado sobre los recursos educativos y sociocomunitarios para favorecer su inserción en el barrio.

Para poder aclarar y responder a los nuevos interrogantes o dificultades que se les plantean a lo largo del curso a los padres y madres de estos alumnos, se organizan un encuentro trimensual de padres de alumnos del Programa de Acogida, en el que se ha formado y debatido sobre aspectos educativos, evolutivos, psicológicos y sociales propios del menor adolescente y específicos del menor que ha participado de una situación de Reagrupamiento Familiar.

5.- PROGRAMA DE MEJORA Y ADAPTACIÓN A LOS PROCESOS DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR

Como ya ha señalado anteriormente, el Instituto es un centro eminentemente acogedor: sirva de ejemplo los aproximadamente sesenta alumnos en su mayoría inmigrantes que son escolarizados en periodo extraordinario durante el curso.

A través del Programa de Acogida, y de las demás medidas de atención a la diversidad realizadas en el Centro escolar, se detectan que un gran número de estos alumnos se encuentran todavía en fase de superación del duelo del proceso migratorio, lo que afecta estrechamente a su desarrollo educativo, personal y social. El definido como “síndrome de Ulises”, con síntomas compartidos con un episodio depresivo, es observado en muchos de los menores que albergan nuestras aulas. Frecuentemente hay una superación natural del proceso de cambio, pero en algunos casos el duelo se halla estancado en cualquiera de sus fases. Así, algunos alumnos inhibidos o impulsivos hacia la interacción con los demás y/o hacia los aprendizajes, atraviesan esta vivencia personal de sufrimiento.

Los procesos de cambio de país de residencia y de reagrupamiento familiar, implican un complejo movimiento de apegos, de sistemas normativos y de costumbres.

Para favorecer o reinstaurar el proceso superador, desde el Instituto, en coordinación con los Técnicos de Inmigración del Distrito se realiza un Programa de Mejora y Adaptación a los procesos de Reagrupación familiar con grupos de alumnos.

El programa consiste en cuatro sesiones, para hacer consciente la vivencia migratoria, a través de las dinámicas grupales, mediante la escucha, la empatía, el apoyo mutuo y la adquisición de herramientas para la adaptación a la nueva situación personal, familiar y social.

Posterior al programa, se pretende impulsar un grupo de menores que realicen actividades periódicas de encuentro, con otros adolescentes en similar situación.

Paralelo al Programa tanto desde el centro, como en coordinación con los Técnicos de Inmigración se realiza un trabajo de intervención con las familias para visualizar la necesidad de readaptación de los menores, tanto al nuevo país (barrio, instituto...), como en muchas ocasiones, a la “nueva” red familiar. La intervención con las familias se realiza desde el Departamento de Orientación y los tutores, tanto a nivel individual, como a nivel grupal, a través de los Encuentros con los padres y madres de alumnos del Programa de Acogida



5.- PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CEIP



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CEIP

3.- ACTUACIONES DEL PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CEIP

4.-EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CEIP

1.- INTRODUCCIÓN

La integración de los alumnos que se incorporan al centro en 1º ESO marcará, en gran medida, el futuro del centro. Es imprescindible conocer de antemano cómo va a ser ese alumnado ya que ese conocimiento permitirá una agrupación de alumnos que de respuesta educativa a las necesidades de cada uno de ellos.

La información que los CEIP facilitan permite conocer los niveles de competencia curricular de los alumnos, el tipo de apoyo que están recibiendo y las circunstancias sociales que tienen relación con el proceso de enseñanza aprendizaje.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CEIP

Los objetivos que el centro se plantea en su protocolo de actuación con los CEIP de la zona son:

- .- Fomentar la acogida y adaptación académica, social y personal de los alumnos que se incorporan al centro en 1º ESO.
- .- Dar respuesta educativa a las individualidades del alumnado.
- .- Difundir en el entorno la política y estrategia del centro.
- .- Mejorar la imagen del centro y del proceso de atención a las familias
- .- Facilitar la labor del profesorado al disponer de la información dada por los CEIPS.

3.- ACTUACIONES DEL PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CEIP

Las actuaciones que el centro desarrolla en este Plan son las siguientes:

TEMPORALIZ	ACTUACIÓN
DICIEMBRE	-Establecimiento de un primer contacto telefónico para conocer el número de alumnos de 6º de Primaria ,
FEBRERO	-Reunión de la Directora y la Jefe de Estudios con los Directores de los CEIP -Establecimiento del calendario de actividades
ABRIL	-Visita de los alumnos de los CEIP para conocer el centro -Visita de la Directora y la Jefa de Estudios a los CEIP para una reunión con los padres de alumnos(Entrega de tríptico)
MAYO	-Jornada de "Puertas Abiertas" para que los padres de alumnos puedan conocer el centro -Visita de la Jefa de Estudios a los CEIPS con la Jefatura de los colegios y los tutores de 6º de Primaria
JUNIO	-Se llevan los sobres de matrícula a los CEIP y se recuerda los días de matriculación



4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE COORDINACIÓN CON LOS CEIP

Los cuestionarios de evaluación interna recogen el grado de satisfacción de todos los sectores de la Comunidad Educativa con relación a la imagen del centro, a los servicios, a la fidelidad, al apoyo y a atención y a la mejora de los resultados.

Todos los sectores de la Comunidad Educativa evalúan el tipo de agrupamientos que se realizan, la formación de grupos de apoyo, la información recibida previamente y con los resultados de esa evaluación el centro sigue trabajando.

Las entrevistas con los equipos directivos de los CEIP de la zona permiten valorar el grado de aceptación de las mismas e ir introduciendo modificaciones a las actividades previstas.



6.- PLAN DE MEJORA DE LA PUNTUALIDAD



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA DE LA PUNTUALIDAD

3.- ACTUACIONES DEL PLAN DE MEJORA DE LA PUNTUALIDAD

4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA PUNTUALIDAD

1.- INTRODUCCIÓN

La puntualidad es una actitud que se adquiere desde los primeros años de vida mediante la formación de hábitos en la familia, donde las normas y costumbres establecen horarios para cada una de nuestras actividades.

También es un reflejo de respeto al tiempo de los demás, ya que en los centros educativos y en la vida social, llegar a tiempo es un signo de buena educación. Al ingresar en el Instituto, se desarrollan todas las actividades de acuerdo a un horario que se establece en los reglamentos internos. Este horario permite tener un orden, además que ayudan a la coordinación de las clases y descansos; todo esto consolida la actitud aprendida en el hogar. Sin embargo, en algunos casos hay personas que constantemente llegan tarde y, generalmente presentan excusas y esto ocasiona un retraso para todos o distracciones que rompen con el orden de las actividades.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA DE LA PUNTUALIDAD

Los objetivos del Plan son:

- Conseguir que los alumnos sean puntuales al entrar en sus clases
- Reducir el número de alumnos que sistemáticamente llegan tarde

3.- ACTUACIONES DEL PLAN DE MEJORA DE LA PUNTUALIDAD

Todos los alumnos tienen que estar en su aula cuando suena el segundo timbre. Si un alumno llega después de que se haya cerrado la puerta del centro se identifica en Conserjería y se dirigirá al Aula H donde el profesor de guardia anotará su nombre y curso permaneciendo allí hasta que acabe esa sesión y pueda incorporarse a su grupo.

En el recreo deberá personarse en Jefatura de Estudios para enseñar el justificante que haya traído y Jefatura le indicará si puede salir al patio o debe permanecer en el aula H ya que el retraso no ha sido justificado. Durante ese recreo el alumno realizará una tarea encaminada a que tome conciencia de las consecuencias de haber llegado tarde siempre bajo la supervisión del profesor de guardia del aula H durante el recreo o de Jefatura.

Si el retraso se produce en cualquiera de las cinco sesiones restantes, el alumno además de identificarse se dirigirá a Jefatura para explicar su retraso y allí se le indicará si



debe quedarse en el recreo de ese día (si el retraso ha ocurrido en las tres primeras sesiones) o en el recreo del día siguiente (si el retraso se ha producido en las tres sesiones posteriores al recreo).

Cuando un alumno no se presente en Jefatura durante el recreo para cumplir la sanción se le impondrá una amonestación por incumplimiento de la misma.

Si un alumno acumula cuatro retrasos se le incluirá en el Programa de Reflexión como medida preventiva. Si los retrasos siguen acumulándose se procedería a la sanción de expulsión del alumno por un periodo de tres días.

4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA PUNTUALIDAD

Se evaluará el Plan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- .- Número de alumnos que llegan tarde por niveles y mes
- .- Número de alumnos que acumulan más de cuatro retrasos
- .- Evolución de los resultados

IES SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES
Código de centro:28018472



Dirección del Área Territorial de Madrid Capital
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE 
Comunidad de Madrid

7.-PLAN LECTOR



ÍNDICE

- 1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN: ¿POR QUÉ UN PLAN LECTOR DE CENTRO?
- 2.- OBJETIVOS DEL PLAN LECTOR
- 3.- MEDIDAS Y ACTUACIONES
- 4.- EVALUACIÓN



1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO: ¿POR QUÉ UN PLAN LECTOR DE CENTRO?

La importancia de la lectura como medio de adquisición de conocimientos y su impacto en el desarrollo de las competencias básicas del alumnado es un hecho de sobra conocido por cualquier docente y del que se hace eco la LOMCE en sus objetivos y principios pedagógicos para la ESO (artº 23,26,33) y el Bachillerato (artº 35). Al igual que sus predecesoras, la actual ley educativa también pone de manifiesto, en el artº 113, el papel fundamental de la biblioteca escolar en el aprendizaje y en la creación de lectores. Atribuye además a las Administraciones la responsabilidad de proveer a los centros educativos públicos y a los docentes de los recursos necesarios para completar la dotación de las bibliotecas y garantizar (artº 157) la “puesta en marcha de un plan de fomento de la lectura”.

Nuestro proyecto surge de la voluntad de encajar esta normativa en una realidad educativa en la que la necesidad de potenciar la lectura resulta especialmente urgente. El perfil socio-cultural de nuestra población escolar, conformada por un porcentaje muy significativo de alumnos procedentes de familias con escasos recursos económicos y sin estudios, aparece asociado, en muchos casos, a una carencia de cultura lectora que agudiza en el estudiante esa percepción —tan extendida entre nuestros adolescentes y en la sociedad actual— del libro como algo ajeno a su mundo. Otro componente de gran relevancia en este contexto, que aparece asociado a esta falta de familiaridad con el libro, es el elevado número de alumnos inmigrantes que presentan un desfase curricular significativo o incluso problemas con el idioma. Si a estos casos añadimos, los de los alumnos que tienen dificultades con la lectura y la escritura por otros condicionantes, podemos decir sin temor a caer en la exageración que el porcentaje de alumnos de nuestro centro que experimentan la lectura como algo placentero, como algo no problemático, probablemente no supera el 25%.

En definitiva, nuestros alumnos necesitan mejorar sus destrezas fundamentales de comprensión y expresión escrita y para ello necesitan leer. Nuestro proyecto pretende sacar el máximo partido a los recursos de los que disponemos para conseguir dicho objetivo, conscientes de que la intervención en el aula se vería firmemente reforzada si fuésemos capaces de instaurar en el centro una cultura lectora o, al menos, de acortar la distancia entre el libro y el alumno por la vía de la animación a la lectura; a través de prácticas académicas pero también de actividades alternativas y motivadoras que impliquen al mayor número de agentes de la comunidad escolar y que despierten el interés por la lectura.

El presente Plan Lector, sin embargo, no se limita a la animación sino que la trasciende. Nuestro fin último como educadores es la capacitación lectora, formar personas capaces de informarse, leer, escribir, sacar conclusiones... y para ello hace falta motivación



pero también sistema, instauración de rutinas, trabajo en equipo. Conscientes de ello, junto a las actividades centradas en la animación, proponemos en este Plan Lector diferentes medidas de carácter organizativo, que conviertan la capacitación lectora en un objetivo común a todas las asignaturas y que impliquen, en la medida de lo posible, a todos los sectores (padres, alumnos, profesores) de nuestra comunidad escolar.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN LECTOR

- Mejorar el nivel de comprensión lectora y expresión escrita de nuestros alumnos.
- Fomentar la lectura como fuente de placer y conocimientos.
- Generar una cultura lectora en el centro y un hábito de lectura en los alumnos.
- Fomentar el trabajo interdisciplinar a través de la participación de los diferentes Departamentos Didácticos.
 - Generar materiales en línea relacionados con la lectura para uso de todos los alumnos y profesores del centro.
 - Crear una estructura organizativa que favorezca la implicación de todos los agentes (profesores, alumnos, familias, entidades y asociaciones del barrio) de la comunidad escolar en el Plan Lector.
 - Programar trimestral y anualmente actividades relacionadas con la lectura para el aula y el centro.
 - Dinamizar la biblioteca optimizando su funcionamiento y accesibilidad.

3.- MEDIDAS Y ACTUACIONES

A continuación, y con la intención de concretar todo lo expuesto, presentamos algunas medidas y actuaciones implementadas durante el pasado curso y otras en las que trabajamos actualmente.

- Creación de un Grupo de Trabajo integrado por profesores de diferentes Departamentos (Inglés, Lengua, Francés, Orientación) y dedicado al desarrollo del Plan Lector.
- Programación de actividades de aula y centro en torno a tres temas lectores trimestrales (Habrà poesía, MrRoaldDàhl, Puro teatro).



- Difusión a través de la página web del IES de las actividades y los eventos desarrollados durante el curso pasado en torno a los temas lectores seleccionados entonces (La metamorfosis, Ms Agatha Christie, La lección de Sherezade).
- Creación y difusión a través de la web de sendas antologías escolares de cuentos (La lección de Sherezade) y poesía (Habrà poesía) para el trabajo en el aula.
- Implementación de bibliotecas de aula en tres grupos de primer ciclo de la ESO.
- Instauración de los diez minutos diarios de lectura.
- Diseño y organización de una comisión lectora formada por alumnos, padres y profesores interesados en participar en el diseño, evaluación y toma de decisiones relacionadas con el Plan Lector.

4.- EVALUACIÓN

Trimestralmente, los integrantes del Grupo de Trabajo evaluarán las actividades desarrolladas en relación con cada uno de los temas lectores, extrayendo conclusiones y aplicando lo aprendido a actuaciones futuras.

Asimismo, el Plan Lector será evaluado anualmente por el Equipo Directivo, los profesores implicados y los alumnos a través de una encuesta creada al efecto. Esta evaluación global sería coordinada, en el caso de que llegue a constituirse, por la comisión lectora e implicaría también a los padres.



TÍTULO VI.- SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

El Proyecto Educativo debe ser revisado y evaluado para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y analizar el desarrollo de las actividades programadas, así como para hacer las modificaciones pertinentes.

La evaluación se realizará anualmente de forma paralela a la del Plan de Mejora y a la elaboración de la Memoria Anual.

Para ese seguimiento se utilizarán dos recursos:

1.- Informe del Equipo Directivo, con un análisis de los resultados obtenidos en los diferentes ámbitos de actuación que plantea el Proyecto y de las dificultades encontradas para su realización. De ahí se derivarán las posibles propuestas de mejora.

Dicho informe se incluirá en la Memoria de fin de curso y las propuestas de mejora se incluirán en la Programación General Anual del curso siguiente.

2.- Aplicación de un cuestionario a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, que englobará los ámbitos de actuación y se pasará a todos los profesores, al personal no docente y a una muestra representativa tanto de los alumnos como de los padres.

Con los datos obtenidos se elaborará un documento que se dará a conocer a todos los sectores de la Comunidad Educativa, y que formará parte de la Memoria

